

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**“LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DE LAS
GALERÍAS IMPERIAL DEL DISTRITO HUÁNUCO –2021”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Enriquez Espinal, Marisol

ASESORA: Espinoza Chavez, Lucy Janet

HUÁNUCO – PERÚ

2021

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la teoría contable

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Economía y Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 74316706

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22507319

Grado/Título: Maestra en ciencias contables con mención en: "auditoria y tributación"

Código ORCID: 0000-0001-9096-3967

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Martel Carranza, Christian Paolo	Doctor en administración de la educación	41905365	0000-0001-9272-3553
2	Ramirez Cabrera, Victor Manuel	Maestro en gestión y negocios con mención en gestión de proyectos	22423014	0000-0002-9746-1350
3	Cspedes Ruiz, Carlos Alberto	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoria y tributación	22505017	0000-0002-7563-1339

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **18:00 horas del día 29 del mes de noviembre del año 2021**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador mediante la plataforma virtual Google Meet, integrado por los docentes:

Dr. Christian Paolo Martel Carranza
Mtro. Víctor Manuel Ramírez Cabrera
Mtro. Carlos Alberto Céspedes Ruíz

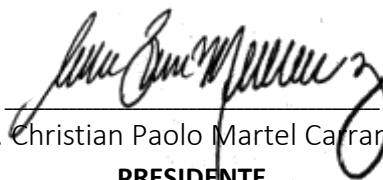
(Presidente)
(Secretario)
(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N° 1653-2021-D-FCOMP-PACF-UDH, para evaluar la Tesis titulada: **“LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DE LAS GALERÍAS IMPERIAL DEL DISTRITO HUÁNUCO –2021”**, presentado por la Bachiller, **ENRIQUEZ ESPINAL, Marisol**; para optar el **título Profesional de Contador Público**.

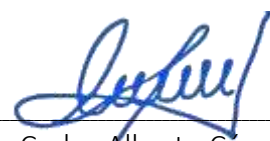
Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola **Aprobada** con el calificativo cuantitativo de **13 (Trece)** y cualitativo de **Suficiente** (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **18:45 pm horas del día 29 del mes de noviembre del año 2021**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


Dr. Christian Paolo Martel Carranza
PRESIDENTE


Mtro. Víctor Manuel Ramírez Cabrera
SECRETARIO


Mtro. Carlos Alberto Céspedes Ruíz
VOCAL

DEDICATORIA

A Dios, a mis amados padres por estar presente en todo instante de mi vida, por brindarme su gran apoyo y toda la confianza que pusieron en mi para poder lograr mis metas y objetivos que me propuse y enseñarme buenos valores

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a la universidad de Huánuco por ser una institución que nos permite formarnos profesionalmente y como personas con valores, principalmente al docente Lucy Janet Espinoza, que durante este tiempo me apoyo con su conocimiento para poder culminar el proyecto de investigación.

A los jurados de proyecto de investigación, por las sugerencias y observaciones, que permitieron alcanzar y lograr los objetivos planteados.

Agradecer también a la Galería Imperial que me apoyaron y aceptaron la realización de mi investigación en la empresa.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE GRÁFICOS	VIII
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN	XII
CAPÍTULO I	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
1.1. DESCRIPCIÓN DE PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	15
1.3. OBJETIVOS GENERALES.....	16
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	16
1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	16
1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	17
1.6. LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	18
2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL	18
2.1.2. A NIVEL NACIONAL	19
2.1.3. A NIVEL LOCAL.....	20
2.2. BASES TEÓRICAS	21
2.2.1. CONCIENCIA TRIBUTARIA	21
2.2.2. RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS.....	24
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	31

2.4. HIPÓTESIS.....	34
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	34
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS	34
2.5. VARIABLE	35
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE.....	35
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE	35
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE	36
CAPÍTULO III	37
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	37
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	37
3.1.1. ENFOQUE	37
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	37
3.1.3. DISEÑO	37
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	38
3.2.1. POBLACIÓN	38
3.2.2. MUESTRA.....	38
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	39
3.3.1. TÉCNICA	39
3.3.2. INSTRUMENTO	39
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA	
INFORMACIÓN	39
CAPÍTULO IV.....	40
RESULTADOS.....	40
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	40
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS..	58
CAPÍTULO V.....	63
DISCUSIÓN DE RESULTADO	63
5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE	
INVESTIGACIÓN	63
CONCLUSIONES	66
RECOMENDACIONES.....	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	68
ANEXOS.....	74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS.....	28
Tabla 2: Régimen Especial de Renta.....	28
Tabla 3: Régimen MYPE Tributario	29
Tabla 4: Régimen General.....	30
Tabla 5: Población de las Galerías Imperial, 2021.....	38
Tabla 6: Muestra de las Galerías Imperial, 2021	39
Tabla 7: ¿Conoce usted que libros y registros contables le corresponde llevar?	40
Tabla 8: ¿Conoce usted las sanciones al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?	41
Tabla 9: ¿Cuenta usted Con El Registro único del Contribuyente (RUC)?..	42
Tabla 10: ¿Usted sabe que impuestos se pagan en el régimen NRUS?	43
Tabla 11: ¿Sabe usted que negocio están acogidos al régimen especial? .	44
Tabla 12: ¿Sabe usted cuales son los libros contables que se lleva en el régimen MYPE tributario?	45
Tabla 13: ¿Sabe Usted que es un Régimen General?	46
Tabla 14: ¿Usted sabe cuánto es el porcentaje del IGV?	47
Tabla 15: ¿Usted sabe que la ciudad de Huánuco esta exonerada al IGV? 48	
Tabla 16: ¿usted cree que es correcto aplicar y respetar las normas tributarias para la recaudación de impuestos?	49
Tabla 17: ¿Cumple Ud. las normas, reglamentos que el sistema tributario lo exige?	50

Tabla 18: ¿usted conoce cuáles son sus deberes tributarios?	51
Tabla 19: ¿Conoce usted sobre los Impuestos que le compete pagar como contribuyente?	52
Tabla 20: ¿Conoce usted si la mayoría de los comerciantes de la Galería Imperial cumplen con el pago de sus impuestos en forma voluntaria?	53
Tabla 21: ¿Usted tiene conocimiento como se beneficia la sociedad con el pago de sus impuestos?	54
Tabla 22: ¿Usted solicita comprobantes de pago en todas sus compras efectuadas?	55
Tabla 23: ¿Usted realizaría el pago de sus impuestos sin la exigencia de la Sunat?	56
Tabla 24: ¿Usted realiza el pago de sus impuestos de acuerdo a sus ventas reales?	57
Tabla 25: Prueba de Normalidad	58
Tabla 26: Correlación de Pearson, Hipótesis General.	59
Tabla 27: Correlación de Pearson, hipótesis específica (Dimensión1)	60
Tabla 28: Correlación de Pearson, hipótesis específica (Dimensión2)	60
Tabla 29: Correlación de Pearson, hipótesis específica (Dimensión3)	61

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: ¿Conoce usted que libros y registros contables le corresponde llevar?	40
Gráfico 2: ¿Conoce usted que libros y registros contables le corresponde llevar?	41
Gráfico 3: ¿Cuenta usted Con El Registro único del Contribuyente (RUC)?	42
Gráfico 4: ¿Usted sabe que impuestos se pagan en el régimen NRUS?	43
Gráfico 5: ¿Sabe usted que negocio están acogidos al régimen especial? .	44
Gráfico 6: ¿Sabe usted cuales son los libros contables que se lleva en el régimen MYPE tributario?	45
Gráfico 7: ¿Sabe Usted que es un Régimen General?	46
Gráfico 8: ¿Usted sabe cuánto es el porcentaje del IGV?	47
Gráfico 9: ¿Usted sabe que la ciudad de Huánuco esta exonerada al IGV?	48
Gráfico 10: ¿usted cree que es correcto aplicar y respetar las normas tributarias para la recaudación de impuestos?	49
Gráfico 11: ¿Cumple Ud. las normas, reglamentos que el sistema tributario lo exige?	50
Gráfico 12: ¿usted conoce cuáles son sus deberes tributarios?.....	51
Gráfico 13: ¿Conoce usted sobre los Impuestos que le compete pagar como contribuyente?	52
Gráfico 14: ¿Conoce usted si la mayoría de los comerciantes de la Galería Imperial cumplen con el pago de sus impuestos en forma voluntaria?	53
Gráfico 15: ¿Usted tiene conocimiento como se beneficia la sociedad con el pago de sus impuestos?	54

Gráfico 16: ¿Usted solicita comprobantes de pago en todas sus compras efectuadas? 55

Gráfico 17: ¿Usted realizaría el pago de sus impuestos sin la exigencia de la Sunat? 56

Gráfico 18: ¿Usted realiza el pago de sus impuestos de acuerdo a sus ventas reales?..... 57

RESUMEN

La investigación se titula, la Conciencia Tributaria y su influencia en la Recaudación de Impuestos de los Comerciantes de las Galerías Imperial del Distrito de Huánuco – 2021. El presente trabajo de investigación, trata sobre la conciencia tributaria de los comerciantes de la Galería Imperial del Distrito de Huánuco frente a la recaudación de impuestos, es así, promover la cultura tributaria es de suma importancia para el Estado y el bienestar de las personas; por ende, esta investigación se realizó en este centro comercial, porque es un lugar de mayor movimiento de actividad económica en la ciudad de Huánuco y por la sencilla razón que contribuyen a la recaudación. Por lo expuesto, esta tesis explica la gran importancia que tiene la conciencia tributaria sobre los comerciantes y tiene como objetivo determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las Galerías Imperial del Distrito de Huánuco – 2021, así mismo, se determinó que hay incidencia significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación. La parte teórica es la recopilación de información adecuada y concreta relacionada con la investigación, está basado al tipo de investigación aplicada; utilizando como técnica de recolección de información el cuestionario. La población estuvo constituida por 60 comerciantes y la muestra de 60 cuestionarios aplicadas a los comerciantes, para procesar esta información se insertó el programa estadístico IBM SPSS Estadísticos, lo que permitió alcanzar los objetivos planteados. Esta investigación concluye que, los comerciantes son conscientes al momento de tributar, según los resultados de la encuesta el 0.525 de los comerciantes tienen el buen habito de las practicas tributarias, cumplen con los reglamentos que el sistema tributario lo requiere, no emiten facturas falsas, entregan boletas de ventas a los clientes y algunas veces han asistido a charlas informativas sobre tributación brindado por la SUNAT.

PALABRAS CLAVES: Conciencia tributaria, recaudación de impuestos, registros contables, evasión tributaria, Impuestos.

ABSTRACT

The research is titled, Tax Awareness and its influence on the Tax Collection of Merchants of the Imperial Galleries of the Huánuco District - 2021. This research work deals with the tax awareness of the merchants of the Imperial Gallery of the Huánuco District against the collection of taxes, it is thus, promoting the tax culture is of utmost importance for the State and the well-being of the people; Therefore, this research was carried out in this shopping center, because it is a place with the greatest movement of economic activity in the city of Huánuco and for the simple reason that they contribute to the collection. Therefore, this thesis explains the great importance of tax awareness on merchants and aims to determine how tax awareness influences the collection of merchants in the Imperial Galleries of the Huánuco District - 2021, likewise, it was determined that there is a significant incidence between tax awareness and collection. The theoretical part is the collection of adequate and concrete information related to the research, it is based on the type of applied research; using the questionnaire as an information gathering technique. The population consisted of 60 merchants and the sample of 60 questionnaires applied to merchants. To process this information, the statistical program IBM SPSS Statistics was inserted, which made it possible to achieve the objectives set. This research concludes that, merchants are aware at the time of paying taxes, according to the results of the survey, 0.525 of merchants have the good habit of tax practices, comply with the regulations that the tax system requires, do not issue false invoices, they deliver sales slips to clients and have sometimes attended informative talks on taxation given by SUNAT.

KEY WORDS: Tax awareness, tax collection, accounting records, tax evasion, Taxes.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad tener consciencia tributaria, es uno de los problemas que muchas sociedades atraviesan, y nuestro país no es ajeno a ello, ya que genera un retroceso en la economía y sucede generalmente en los comerciantes que no cumplen con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria, sino bajo presión de la Administración Tributaria. Pagar tributos es una realidad con trascendencia hacia y para el Estado del bienestar que queremos, la concienciación tributaria, es la razón ética y moral que engarza ambas dimensiones. Es preciso llevar a cabo políticas de transparencia, de control, de coordinación entre todas y cada una de las Administraciones Públicas, ejecutando acciones tendentes a proporcionar a los ciudadanos información y formación jurídica tributaria, de concienciación; hoy son los impuestos, lo que marca la vida económica del país. Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá lo que el Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general.

Así como en nuestra ciudad de Huánuco, la falta de conciencia tributaria y la recaudación de impuestos, hace que las personas se resistan a la formalización, pero también es muy cierto que aquellas personas que aún no se formalizan son porque no cuentan con la debida información para poder hacerlo. Es por ello que la presente investigación nos permite hacer un estudio de la situación tributaria actual, que conlleva a poder plantear soluciones frente a la informalidad.

El contenido de la presente investigación se considera lo siguiente:

El Capítulo I: Contiene el planteamiento del problema, se describió la realidad del problema, así como también se formuló el problema general y las específicas, asimismo, se formuló el objetivo de la investigación y la justificación.

El Capítulo II: Contiene el marco teórico, donde encontramos los antecedentes o también llamado el estado del arte en una investigación científica; se explica las bases teóricas que son fundamentales para dar lugar a la investigación, asimismo, la elaboración de la hipótesis general y específica; y la operacionalización de las variables (Variable dependiente e independiente).

El Capítulo III: Contiene la metodología de la investigación, el cual se describió el tipo de investigación aplicada, el nivel descriptivo-correlacional y diseño no experimental; la población es de 60 comerciantes, mientras que la muestra a estudiar es de 60 comerciantes; asimismo, se detalla las técnicas e instrumentos utilizados en la investigación; tales como, el cuestionario.

El Capítulo IV: Está compuesto por los resultados obtenidos de la investigación, interpretación de datos y la contrastación de la hipótesis.

El Capítulo V: Está compuesto por la discusión de resultados en relación al objetivo general y la hipótesis específica.

Para culminar, la tesis termina con las conclusiones que se obtienen durante el proceso de contrastación de hipótesis y las recomendaciones que son aportes o soluciones a la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE PROBLEMA

A nivel mundial Tener consciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria. Niños, adolescentes y mayores, hemos pasado o se pasa del inconscientemente incompetente para contribuir, al estado del ser consciente de la incompetencia para entender los tributos y el Sistema Fiscal vigente, buscar el conocimiento, conscientemente competente, cuando la sociedad exige hoy que se sea inconscientemente competente, a través del aprendizaje, con la educación y la formación cívico tributaria . Pagar tributos es una realidad con trascendencia hacia y para el Estado del Bienestar que queremos. La concienciación tributaria, es la razón ética y moral que engarza ambas dimensiones. Es preciso llevar a cabo políticas de transparencia, de control, de coordinación entre todas y cada una de las Administraciones Públicas, ejecutando acciones tendentes a proporcionar a los ciudadanos información y formación jurídica tributaria, de concienciación. Hoy son los impuestos, lo que marca la vida económica del país. La acción del gobierno y las decisiones que llevan a cabo los empresarios, los profesionales, los ciudadanos a la hora de tomar decisiones. Tener en cuenta esquemas conceptuales sobre la responsabilidad fiscal, que contribuyan a la formación de una conciencia tributaria fundada en valores y en el ejercicio de una ciudadanía participativa, comprometida y solidaria **(Bonell, 2016)**.

Prialé (2021) refiere que la dificultad de carácter económico ocasionado por el COVID-19, tuvieron entre sus resultados una gran caída del recaudo tributario el 2020, cerrando con un integral de S/ 93,128 millones de soles recaudados por la SUNAT, estimación que es inferior en S/ 17,634 millones de la recaudación del 2019. Esto significa, que dicho dinero recaudado encarna un encogimiento de 17.4%, un porcentaje que no se tuvieron ni en la

dificultad económica a nivel de todo el mundo el año 2009, retrocediendo el 9.8% en ese año.

Así como en nuestra ciudad de Huánuco, es muy cierto que parte de la falta de conciencia tributaria y cultura tributaria hace que los comerciantes no tributan adecuadamente lo que conlleva a una baja de recaudación de impuestos es por ello que he decidido realizar trabajo de investigación para poder establecer de qué modo la conciencia tributario puede influir en los comerciantes de la Galería Imperial, la cual se encuentra ubicada en el jirón Huánuco 927 y cuenta con 60 puestos, la mayoría de ellos son informales, y ellos pueden aportar sus tributos adecuadamente. Este trabajo de investigación servirá para poder buscar la forma de concientizar a los comerciantes informales sobre la importancia que se tiene de contribuir con sus impuestos, ya que estos van a servir para pagar los gastos del estado. Así mismo como un comerciante debidamente formalizado puede tener ciertos beneficios tributarios, laborales, financieros entre otros.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las Galerías Imperial del Distrito Huánuco – 2021?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- a. ¿Cómo el nivel de cultura tributaria incide en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021?
- b. ¿De qué manera la interiorización de los deberes tributarios influyen en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021?
- c. ¿De qué manera la valoración a los tributos influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021?

1.3. OBJETIVOS GENERALES

Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Determinar como el nivel de cultura tributaria incide en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021.
- b. Determinar de qué manera el nivel de interiorización de los deberes tributarios influyen en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021.
- c. Determinar de qué manera la valoración a los tributos influye en la recaudación impuestos de los comerciantes de la galería imperial del Distrito Huánuco - 2021.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El presente trabajo de investigación se ha justificado teórica y doctrinariamente porque estudia como variables dos procedimientos de transcendental importancia para el sostenimiento del equilibrio de tipo o de carácter fiscal. Primero la conciencia tributaria que asiste al elemento de actitudes y moralista el poblador que se encarga de contribuir para la recaudación de impuestos. Dicho trabajo servirá como material de consulta para posteriores trabajos de investigaciones así mismo para los comerciantes de las Galerías Imperial del Distrito de Huánuco.

1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Se utilizó como contribución al conocimiento de conciencia tributaria para el incremento de la recaudación de impuestos de los trabajadores que comercian en la Galería Imperial, a fin de recomendar acciones que permitan que dichos comerciantes conozcan la importancia

de tributar correctamente de manera que se incremente la recaudación de impuestos.

1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

El presente trabajo se basó en diferentes informaciones bibliográficas, referencias de conformidad al asunto lo cual consentirá ejecutar el cuadro doctrinario o teórico, contando del mismo modo con dogmáticas que nos apoyaran para la obtención de informaciones y así conseguir datos en relación a las variables; asimismo se utilizaran los disímiles metodologías y técnicas, tácticas y otros instrumentos.

1.6. LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la presente investigación se presentaron las siguientes limitaciones.

Información:

Falta de estudios previos a la investigación que permitan tener como bases.

Medidas sanitarias:

Utilizaron de protocolos de seguridad y las medidas restrictivas impuestas por el gobierno no dificultaron el desplazamiento normal del investigador y los investigados.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El proyecto de investigación se contó con el soporte de la técnica, materiales y dineros que ayudaran a compilar los datos e informaciones que se necesitan o se requieren, para conseguir el perfeccionamiento o progreso del actual estudio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

Jiménez y Vásquez (2016) en su investigación acerca del comportamiento Tributario en comerciantes del mercado público, habiendo encontrado que los vendedores o negociantes , dedicados a actividades comerciales en el interior del mercado en estudio para no pagar impuestos que tienen la obligación de pago, es debido a la mala cultura de pagar solo ante exigencias o multas pero no de forma voluntaria, por esto una mínima cantidad de ciudadanos cumplen religiosamente el pago de tributos, instaurando de esa manera innovadores ámbitos evasivos de pago de tributos y estableciendo un hábito, debido que varios contribuyentes observan que la evasión es una opción, porque no hay ningún tipo de incentivos de carácter tributario.

Washco (2016) en su investigación denominada “Análisis de las Reformas Tributarias e Incidencia de la Recaudación de los Principales Impuestos de Ecuador”, para obtener el título de Contador Público en la Universidad de Cuenca - Ecuador. Concluyó: Los acrecentamientos de más importancia en el recaudo tributario han sido originados por el Impuesto a la Renta y el Impuesto Valor Agregado, habiendo disminuido entre el 2009 y el 2016, lo que significa que en comparación al 2016, el recaudo del IR disminuye con respecto al recaudo del IVA.

Ancha luisa (2016) en su investigación denominada “La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato”, para obtener el título de Contador Público en la Universidad de Ambato - Ecuador. Concluyó: Hay un incremento en el recaudo del impuesto a la renta en el tiempo examinado en relación al año preliminar, estas cantidades obligatoriamente no simbolizan la

situación del sector. Fue ineludible o forzoso un examen del prototipo arancelario efectivo en correlación al impuesto a la renta ocasionada o producida y el integral de entradas económicas de los que contribuyen en el sector de comercialización de Ambato donde se demostró que una razón de 0.67% conseguido de las identificaciones de renta discrepan de los valores anhelados para el mencionado conjunto de personas que contribuyen o tributan.

2.1.2. A NIVEL NACIONAL

Astete (2018) en su investigación denominada “Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria” para tener el título de Contador Público en la Universidad Federico Villarreal, Perú. Concluyó: Que hay una asociación desmesuradamente baja entre el conocimiento tributario y el no acatamiento fiscal, la resulta mostrada en un Análisis Vertical integral demuestra que hay una asociación minúscula entre la cognición tributaria y decisoria de no obediencia fiscal en un 33%, de su escala más alta, no alcanzando al 50%, por ello es una asociación baja.

Vela (2017) en su investigación denominada “Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima metropolitana” para tener el título profesional de Contador Público en la Universidad Ricardo Palma, Perú. Alcanzo a la siguiente conclusión: La carencia de una costumbre de carácter tributario está perturbando de manera directa a la escapatoria o la mentalidad de evadir gravámenes o tributos en los microempresarios de la capital del Perú, esto lo logramos considerar, debido que el que tributa no posee el discernimiento de los beneficios de los gravámenes que cobra el Estado.

Montes y Soto (2016) “El Sistema Tributario Nacional y su implicancia en la Conciencia Tributaria de las Micros y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huancayo, para obtener el Grado de Contador Público en la Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo-Perú.” Concluyó: Se encontró que los métodos o el sistema

tributario de Perú tenían un impacto negativo en la comprensión tributaria de las pequeñas y microempresas en Huancayo. Los dueños de las organizaciones empresariales encuestadas creen que sus sistemas están mal estructurados.

2.1.3. A NIVEL LOCAL

Vara (2018) “Evasión Tributaria del Nuevo Régimen Único Simplificado y la Recaudación Fiscal en los Comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco”, para obtener el título de Contador Público en la Universal De Huánuco. Perú. Concluyó: De setenta negociantes del mercado modelo de Huánuco, el sesenta por ciento (60%) de los negociantes no reciben orientación, ni adiestramientos por la Administración Tributaria, relacionado a la incidencia de escapatoria tributaria en el actual RUS. Se instaure la correlación de la evasión tributaria del RUS con el recaudo tributario por parte del Estado en los negociantes del mercado ya mencionado, donde el sesenta por ciento (60%) de ellos no toman informaciones tributarias de todo tipo por parte de la SUNAT.

Cabello (2016) “La Conciencia Tributaria y su Influencia en la Evasión del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de los Establecimientos de Hospedajes en la Ciudad de Tingo María”, para obtener el título de Contador Público en la Universal De Huánuco. Perú. Concluyendo: Una insuficiente conciencia tributaria por parte de los dueños de los hoteles al no emitir recibos de pago por la no existencia de una defectuosa información relacionados al pago de impuestos.

Natividad (2018) “Las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes de La Galería Polvos Azules – Huánuco”, para obtener el título de Contador Público en la Universal De Huánuco. Perú. Concluyendo: Que un 65% de los negociantes están conformes con el pago de los deberes tributarios pero un 35% de los negociantes se niegan el pago de los deberes tributarios por falta de conocimiento sobre asuntos relacionados al pago de tributos o impuestos. De este modo se

establecieron que la cultura de carácter tributario se correlaciona con el acatamiento de los deberes tributarios de los negociantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. CONCIENCIA TRIBUTARIA

Según **Bonell (2016)** es la conciencia interna en las personas de las obligaciones tributarias adheridas por las legislaciones, para efectuarlos de un modo discrecional, sabiendo que su acatamiento conducirá a un provecho común de todos, las cuales contiene los siguientes factores:

- **La Interiorización de los deberes tributarios:** De acuerdo a **(Bonell, 2016)** este factor insinúa de manera necesaria, que los contribuyentes conozcan progresivamente conocimientos relacionados al cumplimiento del pago tributario de la misma manera deben saber las sanciones cuando no cumplen sus pagos tributarios. Aquí se observa el elemento de riesgo, por ello el vecindario prefiere cumplir sus obligaciones o deberes tributarios antes de no cumplir la norma tributaria.
- **Cumplir de manera voluntaria:** de acuerdo **Bonell (2016)** esto quiere decir que los contribuyentes sin ningún tipo de amenaza deben dar cumplimiento a sus deberes tributarios que la legislación los obliga. Lo significativo es que el contribuyente, cumpla sin coacción.
- **Cumplir generará bienestar a la sociedad:** De acuerdo a **Alva (citado en Bonell, 2016)** sabiendo que los vecinos son los que contribuyen con el Estado, entonces por reciprocidad el Estado está obligado a realizar obras de bien común entonces es lógico que los contribuyentes disfruten de los beneficios que ésta posee.
- Según **Mehl (citado en Chahua, 2017)** “la aceptación del principio del impuesto, la sumisión voluntaria a la obligación fiscal, presuponen un sentimiento de pertenencia a la comunidad, al

mismo tiempo que la robustecen. Existe una clara correlación entre el grado de cohesión y estabilidad de una sociedad y la fuerza de adhesión que sus miembros manifiestan con respecto a los principios políticos que constituyen su base, y el nivel de espontaneidad y sinceridad en la ejecución de las obligaciones fiscales por otro”.

2.2.1.1. Cultura tributaria:

Es cuando la persona sin necesidad de ningún tipo de coercibilidad o de amenaza de sanción paga de manera voluntaria sus impuestos y gravámenes. Entre las consumaciones más significativas se marcan las tácticas o estrategias y programaciones de carácter didáctico usados por el por el SENIAT para desplegar la cultura tributaria del que contribuye. Con la cultura tributaria se intenta o se procura que las personas de la sociedad implicados en el procedimiento, sean conscientes en lo referente de que es una obligación que se encuentra en la Carta Magna el de pagar al país, comunicando a toda la sociedad que es sustancial dar al país los medios económicos sustanciales para que el Estado a su vez cumpla con los servicios estatales de manera eficaz y eficiente **(Amasifuen, 2017)**.

Importancia

Es significativo que todos los habitantes conozcan de tributación y pago de impuestos como recursos del gobierno central para ser devuelto a la ciudadanía en obras que les beneficien y realmente esos dineros son de pertenencia de toda la ciudadanía **(Amasifuen, 2017)**. Nos mencionan que con el dinero recolectado el Estado debe realizar políticas de desarrolla de servicios para todos Armas **(citado en Esteba, 2018)**.

Objetivos de la Cultura Tributaria

Que conozcan sobre tributación o pago de impuestos y entiendan la significancia de sus adeudos tributarios y beneficios a favor del contribuyente. En síntesis, lo que se pretende es que las personas, agarren conciencia sobre “el cumplimiento de sus obligaciones tributarias basados en las normas tributarias y en la la Carta Magna. Lo importante es que practiquen cada día principios, valores, que la niñez crezca con armonía y la promesa de ser responsables en el cumplimiento de sus deberes” (Amasifuen, 2017, p.5).

2.2.1.2. Interiorización de los deberes Tributarios:

Esto es cuando el conocimiento sobrepasa solo el saber y va hacia la voluntad del contribuyente a ser cada vez más consciente en sus pagos y en no tener atrasos innecesarios siendo a su vez más responsable.

Cumplir de manera voluntaria

Significa que los que tributan deben hacerlo de manera voluntaria sin amenaza de coacción, comprobar cada una de los deberes tributarias que les asigna o le tribuye la legislación, y ejercitando de sus potestades anhelan efectuarlas.

Percibir que el cumplimiento generara un beneficio común para la sociedad, el que tributa debe atañer a una colectividad y deleitarse de los provechos que este beneficio común posee. Pagando los tributos en el tiempo que corresponda o en el concerniente período, el que tributa observará que se conseguirán solucionar los servicios oficiales mejorando su funcionabilidad. (Guerra, 2019)

2.2.1.3. Valoración a los Tributos.

La valoración de los tributos debe concebirse como el establecimiento del auténtico coste que crean para una organización empresarial; no incluyendo el valor de los impuestos

o gravámenes, sanciones e intereses que se pagan por la mora de dichos pagos tributarios; si no otras nociones como los lapsos que se esgrimen o usan en la determinación y desembolso; los movimientos que se ejecutan o efectúan para efectuar o cancelar los propios, como los movimientos que se ejecutan o efectúan para adquirir los formatos, rellenarlos y presentarlos; asimismo el coste de las materias primas que ocasionan, como la tinta de impresora, papel y .demás. El miramiento de todas estas erogaciones consentirá o accederá mostrar los costos de carácter empresarial. En esta situación la innovación en la apreciación de los tributos no solamente se da estableciendo la dación tributaria, estableciendo los costes reales que ocasionan todo esto mediante la aprobación de todos los factores presentes Barra (citado en Domingo, 2017).

2.2.2. RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

Proviene del latín, “recapitare”, que significa “recoger una suma concreta de dinero” conformada por: el prefijo “re-”, equivalente de “hacia atrás” o “intensificación”, y el verbo “capitare”. Que es semejante a “pagar la capitación”, que venía a ser un gravamen. Se relaciona al mecanismo que pone un Estado para la recaudación de impuestos a las poblaciones. El procedimiento emprende con las estipulaciones legales de las tasas a sufragar. En el marco del procedimiento de recaudo, el país asimismo logra acosar y sancionar a quienes no efectúan con sus deberes fiscales (Jiménez y Paucar, 2020).

2.2.2.1. Normas Tributarias:

En la Ley N° 31011, Artículo 2 refiere que son normas fiscales actuales y sirven para instaurar medidas para la reactivación del aspecto económico del país; para instaurar disposiciones que proporcionen la cancelación de los compromisos tributarios administradas por la SUNAT; cambiar la ley tributaria referente al gravamen a la renta en relación al proceso de desembolsos a cuenta, términos de mengua, gasto por donación; diseñar,

descartar y/o cambiar sistemas tributarios de carácter simplificado para las MYPES contribuyentes; prorrogando y ampliando el contorno de diligencia del sistema de retorno de la Ley 30296; ampliar el término de la permisión a la SUNAT en concordancia la Ley 27269.

A. Libros y registros de contabilidad. Según **SUNAT (2018)**,

Los arquetipos de registros relacionados a la contabilidad que son obligatorios a llevar dependiendo del Sistema Tributario en el que se hallen, sea como negociante individual o como Persona Jurídica. Asimismo, estribará del volumen de entradas económicas anuales que aprecien en tener por el progreso de tu acción de carácter empresarial. Así, se encuentran en el deber de tener los subsiguientes libros de contabilidad:

En el Régimen MYPE Tributario - RMT: Los que tributan del RMT corresponderán tener los subsiguientes libros de contabilidad y registros de carácter contable.

En el Régimen Especial de Renta - RER: Los libros de contabilidad que se deben llevar son: el Registro de Adquisiciones y el Registro de Ventas.

En el Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS: No existe el deber de tener libros de contabilidad. Solamente se deben guardar los recibos de desembolso o cancelación, de manera ordenada.

B. Sanciones. Avalos y Loyola **(2019)** Para exigir a ejecutar alguna conducta por las personas pertenecientes a una concluyente sociedad, ésta utiliza varios mecanismos para que las personas efectúen con las conductas. La imposición es importante para que los que tributan efectúen con sus deberes tributarios tanto formales como medulares.

C. Inscripción en el registro único contribuyente. Para poder formar una organización empresarial es importante registrar en el RUC (documentación que particulariza a los que

tributan, personas jurídicas inclusive naturales, para desenlaces de peculiaridad o particularidad tributaria, con o sin finalidades de ganancia, permitiendo el desarrollo de un trabajo de carácter económico cada contribuyente es reconocido con una cifra de once números (**Larrea, 2017**).

La SUNAT da las cifras RUC de la subsiguiente manera:

Personas Jurídicas: La cifra RUC da inicio con el dígito “20”. Las cifras subsiguientes en un dígito continuado determinado por el régimen de la SUNAT.

Personas Naturales: La cifra RUC inicia con el dígito “10”. Las cifras subsiguientes son los 8 números del DNI.

Los contribuyentes fichados con otras documentaciones de identificación como carnet de las FF.AA., la cifra RUC da inicio con los dígitos “15” y “17” (Larrea, 2017).

Requisitos Para Obtener el RUC Persona Natural y Jurídica:

Persona natural con negocio

Según **Smith (2021)**, Para el progreso o adelanto de la actividad relacionado al comercio debe registrarse al RUC como Persona Natural con actividad comercial o como Persona Jurídica en la SUNAT.

- Petición de inscripción de afectación de impuestos
- Vales o papeletas de servicio
- Documentaciones para MPV-SUNAT están obligados de ser digitados con un peso óptimo de diez MB
- Acta de fallecimiento, si el prototipo del que tributa es herencia indivisa.
- Acta de casamiento civil, solamente si el prototipo del que tributa es familia marital
- Formato para inscribir o reactivar de personas naturales sin negocio
- Formato 2119 completo
- DNI de representante legal

- DNI, Carné de Autorización Transitoria para permanecer o Pasaporte con eficacia migratoria.

Persona Jurídica (Empresa)

- Petición para inscribir por el Gerente y los actores legales de la organización empresarial.
- Suscripción o rúbrica de Representante legal
- Testimonio Público Notarial de Constitución anotada en Registros Públicos.
- Efectuar los requisitos de acuerdo al tipo de contribuyente a anotar.
- Original de instrumento público o particular en el que consigne la dirección de la casa fiscal
- Original de la ficha electrónica por los Registros Públicos, con término no superior a treinta días
- DNI del Representante Legal

2.2.2.2. Regímenes Tributarios.

A. Nuevo RUS: SUNAT (2018) Dentro de este contexto se hallan los individuos que poseen un negocio chico o pequeño (gasfitería, pintor, ebanista).

Ventajas:

- Poseen accesibilidad al SIS Emprendedor. Estando en condiciones de afiliar al cónyuge e hijos.
- No están obligados a mostrar o exhibir declaraciones cada mes o anualmente.
- Solamente se efectúan un pago cada mes.
- No llevan registros de contabilidad.

Tabla 1: Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS

Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS			
¿Cuánto pagar?	Categoría	Ingresos o compras mensuales en soles hasta:	Cuota mensual en soles:
	1	5,000	20
	2	8,000	50

Nuevo Régimen Único Simplificado

Nota. Tomado de: SUNAT (2021).

B. Régimen especial de renta – RER: SUNAT (2018) El RER está encaminado o encauzado a pequeñas organizaciones empresariales (Persona Natural o Jurídica), y la dación de servicios en donde sus entradas económicas netas anuales o adquisiciones no sean superiores a los quinientos veinte y cinco mil soles (S/ 525,000).

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

- Consiguen formular todo tipo de documento de cancelación o pago.
- Solamente presentan las declaraciones de cada mes.
- Solamente llevan 2 registros de contabilidad: Registro de ventas y compras.

Tabla 2: Régimen Especial de Renta

Régimen Especial - RER	
¿Cuánto pagar?	Impuesto a la Renta mensual: cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales
	Impuesto General a las ventas (IGV) mensual: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).

Nota. Tomado de: SUNAT (2021).

C. Régimen MYPE tributario – RMT: SUNAT (2018) El Sistema MYPE Tributario, está encaminado u orientado a

las MYPES (Persona Jurídica o Natural), DE utilidades de Tercera Categoría y cuyas entradas económicas netas no superando los mil setecientos (1700) UIT anual.

Ventajas:

- Contabilidad fácil, llevan el Libro Diario (hasta 300 UIT), Registro de adquisiciones y ventas.
- Consiguen efectuar cualquier actividad de carácter económico.
- Logran formular todo tipo de documento de pago.
- Consiguen ampararse a la prórroga del IGV.
- El valor del tributo a pagar es de acuerdo al lucro o utilidad obtenida.

Tabla 3: Régimen MYPE Tributario

Régimen MYPE Tributario		
¿Cuánto pagar?	Pago a cuenta mensual del Impuesto a la Renta:	
	Monto Ingresos	
	Netos	Tasa
	Menor a 300 UIT	1% de los Ingresos Netos
	A partir del mes que supere las 300 UIT	1.5 % de los Ingresos Netos o Coeficiente(*)
¿Se presenta DECLARACIÓN ANUAL?	Sí, con la cual se regulariza el pago del impuesto a la renta, dependiendo de la ganancia obtenida:	
	Tramo de ganancia	Tasa sobre la utilidad
	Hasta 15 UIT	10%
	Más de 15 UIT	29.5%

Nota. Tomado de: SUNAT (2021).

D. Régimen General – RG: SUNAT (2018) “está encaminado u orientado a medianas y grandes empresas (Persona Natural o Jurídica), que originen rentas de tercera categoría y cuyas entradas económicas netas anuales prevalezcan las 1,700 UIT” (p.34).

Asimismo, aquí se situarán a todos los que tributan que no efectúan los requerimientos para quedar en el NRUS, del MYPE Tributario.

Ventajas:

- En caso posean mermas económicas anualmente, se consiguen restar de los beneficios de los años ulteriores.
- Consiguen realizar todo prototipo de recibos de pago.
- Consiguen desplegar alguna actividad económica, sin limitaciones de ingresos.

Tabla 4: Régimen General

Régimen General - RG	
¿Cuánto pagar?	Impuesto a la Renta: Pago a cuenta mensual (el que resulte mayor de aplicar un coeficiente o el 1.5%, según la Ley del Impuesto a la Renta).
	Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).
¿Se presenta una DECLARACIÓN ANUAL?	Sí, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente al 29.5% sobre la ganancia.

Nota. Tomado de: SUNAT (2021).

2.2.2.3. Impuesto General a la Venta (IGV):

SUNAT (2018) Es un tributo que sufragan o solventan íntegramente los ciudadanos al ejecutar una compra, o sea se cobra en la adquisición del servicio o producto. El porcentaje del dieciocho por ciento (18%), se emplea el dieciséis por ciento (16%) al IGV y un dos por ciento (2%) al impuesto de promoción Municipal. El IGV a sufragar se establece deduciendo el IGV de las comercializaciones restando el IGV de las adquisiciones. Por

ejemplo: Pedrito comercializa por 800 soles y adquiere por 300 soles.

El IGV se emplea en todas las actividades, exceptuando las actividades por exportación y un listado de bienes con exoneración:

- La importación de productos.
- La inicial venta de propiedades que ejecuten los constructores.
- Las contrataciones de construcción
- La dación o uso de servicios en la nación
- La comercialización en la nación de bienes muebles

El origen del deber de pagar el IGV

- En la importación: En el momento que se pide su despacho a consumo
- La inicial comercialización de propiedades: el momento del conocimiento de la entrada económica, por el valor que se descubra, es parcialmente o totalmente.
- En contratos de construcción: Lo que suceda entre el momento en qué se emita el comprobante de pago, o el momento de percepción del ingreso.
- En la prestación de servicios: Lo que suceda primeramente entre, el instante en qué se emita el comprobante de pago, o el instante en que se ve la retribución
- En el retiro de bienes: Lo que acontezca primeramente entre el momento en qué se exprese el documento o recibo de pago, o el momento del retiro del producto.
- En la venta de bienes: Lo que suceda primeramente entre el momento en qué se emita el comprobante de pago, o el momento en que se entregue el producto.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

1. **Comprobantes.** Según (Arce y Huamán, 2018) es un instrumento que vale de medio probatorio de un pago en efectivo; ejemplos: un

duplicado al carbón de un cheque, un recibo de caja chica, un cheque pagado, una factura cancelada. Vale como prueba de la autoridad que se posee para facultar un gasto en líquido.

2. **Conciencia.** Según (García –Valls, 2019) es la sapiencia comprometida y particular de una cosa establecida, como una obligación
3. **Contribución.** Según (Carrillo, 2018) son las entradas económicas que recibe el país, establecidas en la ley, y que valen para que la administración pueda efectuar con su ocupación pública y así efectuar con las funcionalidades básicas que regularizan la vivencia de los habitantes, como la instrucción, la sanidad, justicia, impulso al progreso económico.
4. **Contribuyente.** Según (Carrillo, 2018) es aquella persona que efectúa, el deber tributario.
5. **Cultura.** Méndez (citado en Lizaña, 2017) es el modo de vida y costumbre, sapiencias y grado de progreso artístico, positivo, técnico en un período de un conjunto social.
6. **Evasión Tributaria.** Cosulich (citado en Carrillo, 2018) es toda exclusión o mengua de un valor tributario derivado dentro del contorno de un Estado por los ciudadanos que pertenecen al país y están en la obligación legalmente de pagarlos.
7. **Ética.** Según (Porto y Gardey, 2021), la ética es una afirmación deontológica que obtiene aseveraciones definiendo lo que es bueno, deficiente, imperativo, autorizado entre otros.
8. **Impuestos.** Según (Carrillo, 2018) son los impuestos más significativos, mediante el cual, se tiene la mayor parte de los ingresos estatales. Como, por ejemplo, el gobierno, construcciones o dación de servicios.
9. **IGV.** Según (Guzmán, 2017), el IGV es un gravamen o impuesto encaminado por el comprador o cliente finito, hallándose habitualmente en el importe de adquisición de los efectos que obtiene.
10. **Impuesto.** Según (Roldán, 2020), es un gravamen que los individuos están en el deber a sufragar o solventar al gobierno local, regional o nacional sin que haya un toma y daca directa.

- 11. Moral.** Según (Morales, 2021), es un grupo de, valores y reconocimientos existentes en una sociedad que valen de ejemplo de comportamiento y apreciación para instituir lo que está perfecto o está deficiente.
- 12. Normas Tributarias.** Según (Hegel, 2021). Son las reglas que regulan la administración de los tributos: Crean, regulan y extinguen los impuestos que se deben pagar.
- 13. Recaudación.** Según Carrillo (2018) es la cantidad de dinero que se recauda.
- 14. Régimen Especial.** Según (Lanza, 2018). Es un sistema de carácter tributario al cual consiguen ampararse los individuos naturales y personas jurídicas que crean entradas económicas como recaudadores de rentas de tercera categoría, procedentes de su diligencia de servicios y económicos.
- 15. RUS.** Según (Lanza, 2018). Es una de las clases del sistema tributario, fundado para los diminutos comerciantes y minúsculos productores, siendo una de las iniciativa de sistemas que consiguen ampararse; el cual les accede a la cancelación de una asignación o cupo cada mes calculada o estimada en relación a sus adquisiciones y/o entradas económicas, es solamente la cancelación fijo por ello es apreciado como los mono tributos que lo discrepancia de otros sistemas.
- 16. Tasas.** Según estrada (2019), son contra daciones de carácter económico que crean los beneficiarios de un servicio proporcionado por el país ya que la tasa no es un gravamen, sino la cancelación que un individuo hace por el uso de un servicio, por ello, si el servicio no es usado, no está en el deber de pagar por ello.
- 17. Tributo.** Según (Gonzales, 2018). Es una entrada económica estatal u oficial que reside en presentaciones monetarias requeridas por una gestión pública con un término determinado. Es un desembolso que se utiliza para compensar determinadas insuficiencias de la gerencia y que influenciará en los pobladores o ciudadanos de un determinado lugar.
- 18. Valoración.** Según (Guadalupe, 2019), refiere que la valoración tiene relación con la importancia que reciba una persona o cosa.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

H_A: La conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021.

H₀: La conciencia tributaria no influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

H_{A1}: La cultura tributaria incide en la recaudación tributaria de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial en el Distrito de Huánuco 2021.

H₀₁: La cultura tributaria no incide en la recaudación tributaria de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial en el Distrito de Huánuco 2021.

H_{A2}: La interiorización de los deberes tributarios influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021.

H₀₂: La interiorización de los deberes tributarios no influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021.

H_{A3}: La valoración a los tributos influye en la recaudación tributaria de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial en el Distrito de Huánuco 2021.

H₀₃: La valoración a los tributos no influye en la recaudación tributaria de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial en el Distrito de Huánuco” 2021.

2.5. VARIABLE

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

La Conciencia Tributaria

Dimensiones:

- Cultura Tributaria
- Interiorización de los Deberes Tributarios
- Valoración a los Tributos

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

La recaudación de impuestos

Dimensiones:

- Normas Tributarias
- Regímenes Tributarios
- IGV

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE

Variable	Dimensiones	Indicadores	Supuestos ITEMS
VI. LA CONCIENCIA TRIBUTARIA	Cultura Tributaria	Moral	¿Usted cree que es correcto aplicar y respetar las normas tributarias para la recaudación de impuestos?
		Ética	¿Cumple Ud. las normas, reglamentos que el sistema tributario lo exige?
		Conocimiento de Cultura tributaria	¿Usted conoce cuáles son sus deberes tributarios?
	Interiorización de los Deberes Tributarios	Conocimiento sobre Impuestos	¿Conoce usted sobre los Impuestos que le compete pagar como contribuyente?
		Otros Documentos Autorizados	¿Conoce usted si la mayoría de los comerciantes de la Galería Imperial cumplen con el pago de sus impuestos en forma voluntaria?
		Beneficio de la Sociedad con el cumplimiento de pago de los Impuestos	¿Usted tiene conocimiento como se beneficia la sociedad con el pago de sus impuestos?
	Valoración a los tributos	Exigir Comprobante de Pago	¿Usted solicita comprobantes de pago en todas sus compras efectuadas?
		Responsabilidad	¿Usted realizaría el pago de sus impuestos sin la exigencia de la Sunat?
		Honestidad	¿Usted realiza el pago de sus impuestos de acuerdo a sus ventas reales?
VD. LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS	Normas Tributaria	Llevar Libros y Registros de Contabilidad	¿Conoce usted que libros y registros contables le corresponde llevar?
		Sanciones	¿Conoce usted las sanciones al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?
		Inscripción en el Registro Único al Contribuyente (RUC)	¿Cuenta usted. Con El Registro único del Contribuyente (RUC)?
	Regímenes Tributarios	RUS	¿Usted sabe que impuestos se pagan estando en el régimen RUS?
		Régimen Especial	¿Sabe usted que negocio están acogidos al régimen especial?
		Régimen MYPE tributario	¿Sabe usted cuales son los libros contables que se lleva en el régimen MYPE tributario?
		Régimen General	¿Sabe Usted que es un Régimen General?
	IGV	Gravadas	¿Usted sabe cuanto es el porcentaje del IGV?
		Exoneradas	¿Usted sabe que la ciudad de Huánuco esta exonerada al IGV?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo es aplicado, este tipo de investigación tiene la finalidad de resolver problemas prácticos y generar aportes de conocimientos científicos desde un punto de vista teórico (Cívico y Hernández, 2016).

3.1.1. ENFOQUE

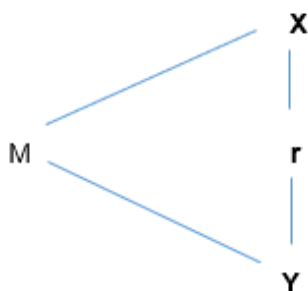
El enfoque de esta investigación fue cuantitativo, porque usa el marco teórico como objetivos, características, etc., para determinar las hipótesis de las variables en estudio que serán medidas en un determinado contexto usando métodos estadísticos, terminando en el desarrollo de las conclusiones.(Hernández-Sampieri et al., 2014).

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Esta investigación es de nivel Descriptivo–Correlacional, descriptivo porque se describe las variables y dimensiones. Correlacional, porque se relacionó las dos variables sin establecer causa - efecto (Hernández-Sampieri et al., 2018).

3.1.3. DISEÑO

Fue no Experimental, es decir sin manipulación de variables y de corte transversal que significa una sola medición en el tiempo de estudio (Quiroz, 2017).



Donde:

M: muestra

X: Variable X (Independiente)

Y: Variable Y (Dependiente)

r: relación entre variables

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población es el total de estudiados, con características comunes, a partir del cual se generalizan los resultados, que a su vez cumple con otros criterios necesarios para determinar el grupo de estudio. (Quiroz, 2017).

En esta investigación la población estará conformada por los trabajadores de comercio que laboran en las galerías Imperial.

Tabla 5: Población de las Galerías Imperial, 2021

POBLACIÓN	TOTAL
Venta de ropa deportiva	10
Venta de calzado	5
Venta de ropa de vestir	40
Tienda de celular	5
Total	60

Fuente: Archivo de comerciantes de la galería súper

3.2.2. MUESTRA

Es un segmento de la población que en ocasiones la muestra podrá ser considerada toda la población (muestreo censal) acerca del cual se hizo la recolección de datos (López, 2017).

Es así que en esta investigación mediante un muestreo no probabilístico es decir a criterio del investigador la muestra es considerada el total de la población es decir censal.

Tabla 6: Muestra de las Galerías Imperial, 2021

POBLACIÓN	TOTAL
Venta de ropa deportiva	10
Venta de calzado	5
Venta de ropa de vestir	40
Tienda de celular	5
Total	60

Fuente: Archivo de comerciantes de la galería súper

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. TÉCNICA

La técnica que se ha usado es la encuesta que viene a ser una lista de reactivos cuantificables que servirá para obtener la recolección necesaria de datos que den respuesta al objetivo de la investigación.

3.3.2. INSTRUMENTO

El instrumento que se usó fue el cuestionario, que es la hoja donde se formularon las preguntas o ítems a ser respondidas por la muestra en estudio.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se procedió a la tabulación de los datos recolectados en el SPSS V25, a partir del cual se obtuvo la información estadística descriptiva mediante frecuencias y porcentajes y enseguida la información inferencial mediante las contrastaciones de las hipótesis formuladas en este estudio.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Tabla 7: ¿Conoce usted que libros y registros contables le corresponde llevar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SI	44	73,3	73,3	73,3
NO	16	26,7	26,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 1: ¿Conoce usted que libros y registros contables le corresponde llevar?

INTERPRETACIÓN

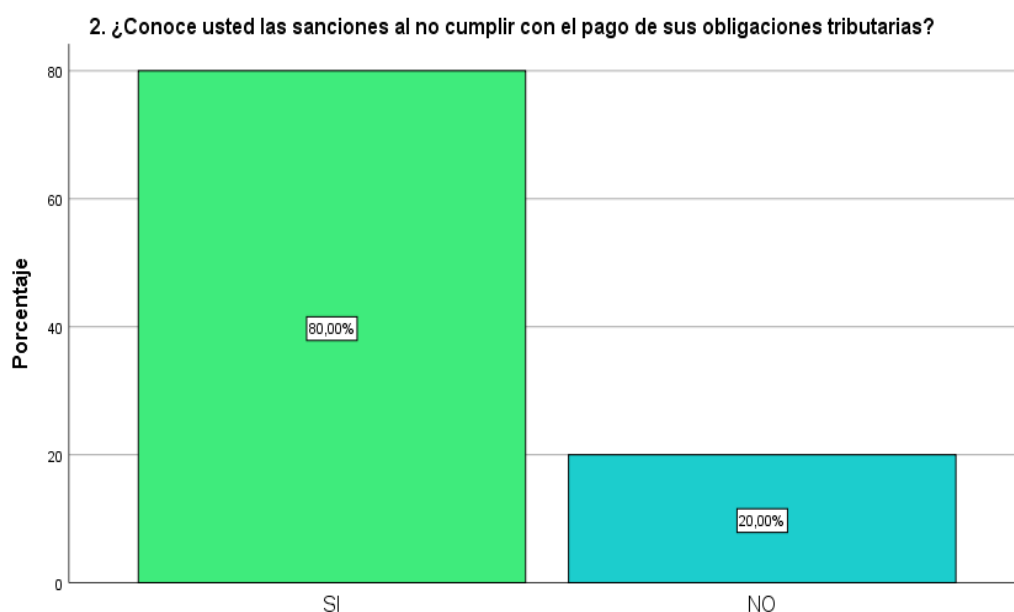
En la encuesta realizada a este grupo de comerciantes de la Galería Imperial del Distrito de Huánuco manifestaron que el 73.30% de los comerciantes encuestados que si conocen que libros contables corresponde llevar, mientras que el 26.70% de los comerciantes de la Galería Imperial no conocen que libros contables están obligados a llevar según en el régimen tributario en la que les corresponde estar, por tal motivo se evidencia que la mayoría de los comerciantes de dicha Galería imperial tienen conocimiento sobre la obligación de llevar los libros contables y registros contables de acuerdo al régimen que le corresponde.

Tabla 8: ¿Conoce usted las sanciones al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	48	80,0	80,0	80,0
	NO	12	20,0	20,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 2: ¿Conoce usted que libros y registros contables le corresponde llevar?

INTERPRETACIÓN

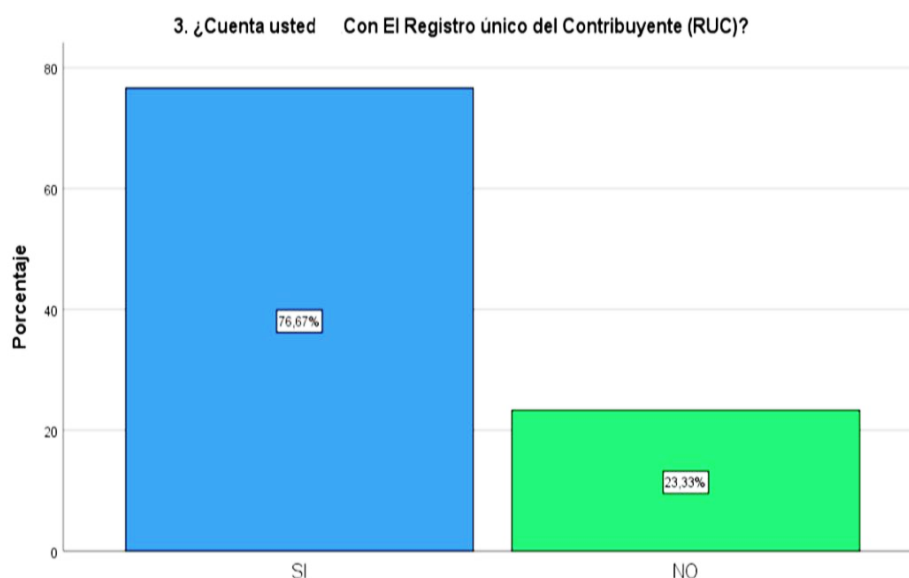
Según la encuesta realizada a este grupo de comerciantes de la Galería Imperial del Distrito de Huánuco respondieron el 80% que, si conocen sobre las sanciones al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, frente al 20% de aquellos comerciantes que no conocen sobre las sanciones al no cumplir con sus obligaciones tributarias ya solo trabajan por trabajar haciendo caso omiso a las normas tributarias.

Tabla 9: ¿Cuenta usted Con El Registro único del Contribuyente (RUC)?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	46	76,7	76,7	76,7
	NO	14	23,3	23,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 3: ¿Cuenta usted Con El Registro único del Contribuyente (RUC)?

INTERPRETACIÓN

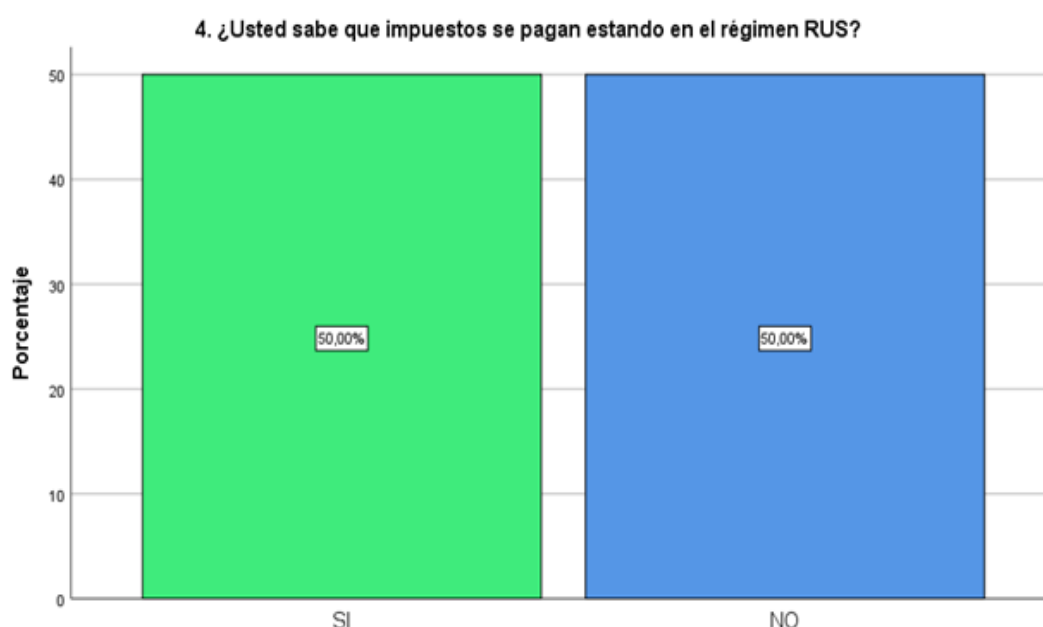
Según la encuesta realizada a este grupo de comerciantes de la Galería Imperial del Distrito de Huánuco respondieron el 76.67% de los encuestados que si cuentan con el Registro Único de Contribuyente (RUC), siendo requisito indispensable para cualquier negocio, mientras que un 23.33% manifestaron que no cuentan con el Registro Único de Contribuyentes (RUC), como se puede observar en el grafico la minoría de los comerciantes no cuentan con un registro de contribuyente ya que son comerciantes que están en la informalidad.

Tabla 10: ¿Usted sabe que impuestos se pagan en el régimen NRUS?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	30	50,0	50,0	50,0
	NO	30	50,0	50,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 4: ¿Usted sabe que impuestos se pagan en el régimen NRUS?

INTERPRETACIÓN

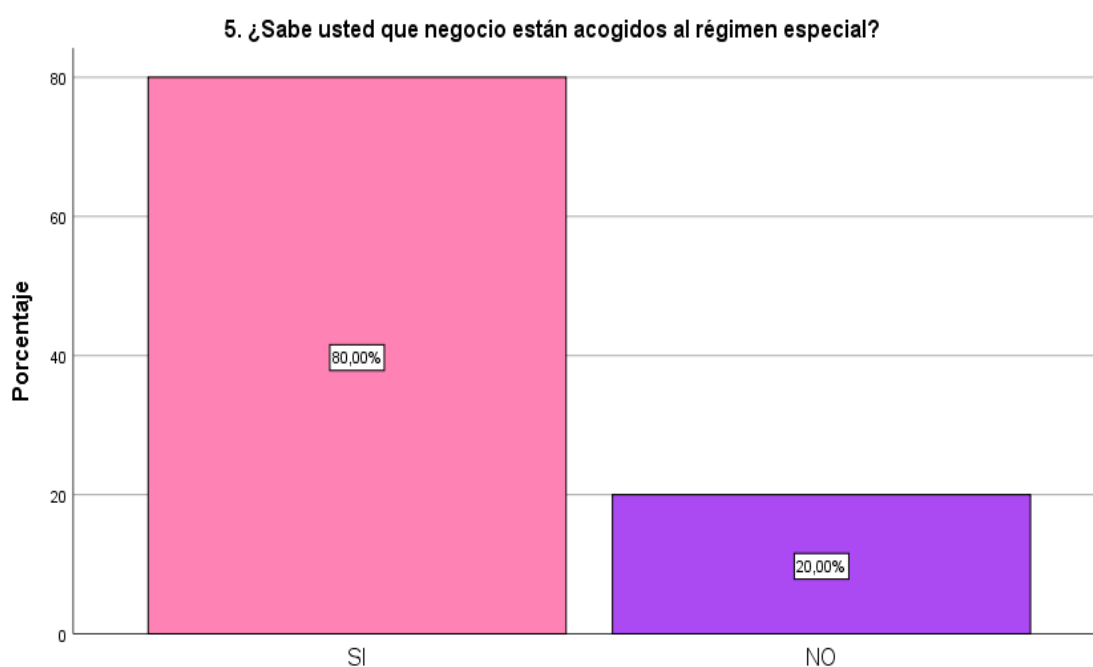
Según los comerciantes encuestados, el 50% tienen conocimiento de los impuestos que se pagan estando en el régimen NRUS mientras que el 50% restante, respondieron que no tienen conocimiento del impuesto que se paga en el RUS. Estos datos nos manifiestan que la mitad de los comerciantes no tienen capacitaciones y charlas por parte de la SUNAT, esto sería un problema para el desarrollo económico del país.

Tabla 11: ¿Sabe usted que negocio están acogidos al régimen especial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	48	80,0	80,0	80,0
	NO	12	20,0	20,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 5: ¿Sabe usted que negocio están acogidos al régimen especial?

INTERPRETACIÓN

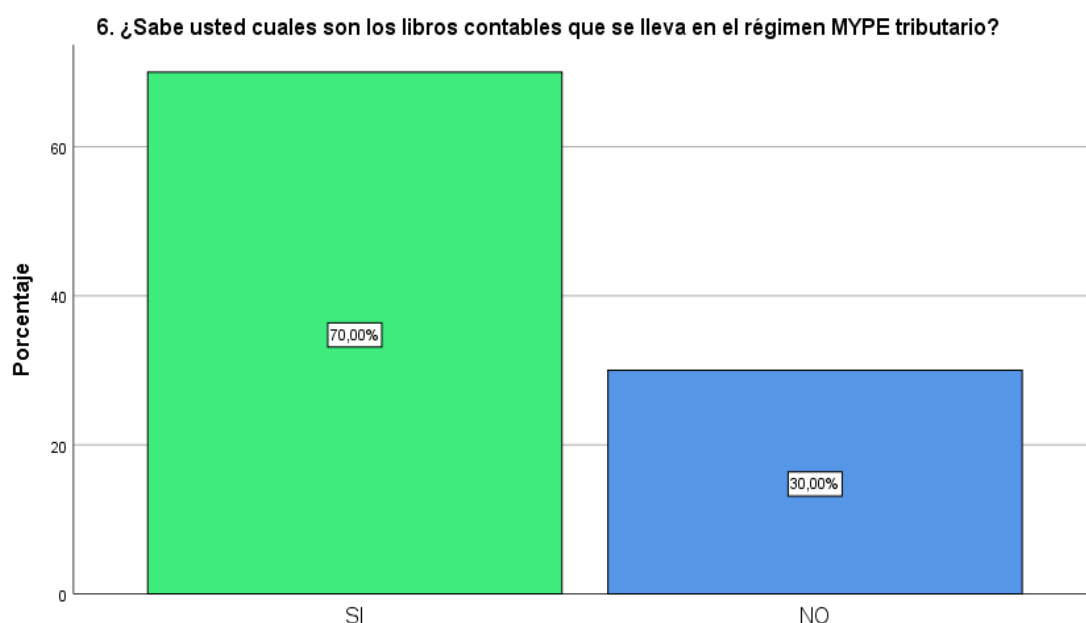
Se puede observar que el 80% de los encuestados manifiestan que si tienen conocimiento acerca de qué negocio están acogidos al régimen especial, mientras que el 20% no tienen conocimiento acerca de que negocios no están acogidos al régimen especial. Estos datos reflejan que los comerciantes si conocen a que régimen están acogidos.

Tabla 12: ¿Sabe usted cuales son los libros contables que se lleva en el régimen MYPE tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	42	70,0	70,0	70,0
	NO	18	30,0	30,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 6: ¿Sabe usted cuales son los libros contables que se lleva en el régimen MYPE tributario?

INTERPRETACIÓN

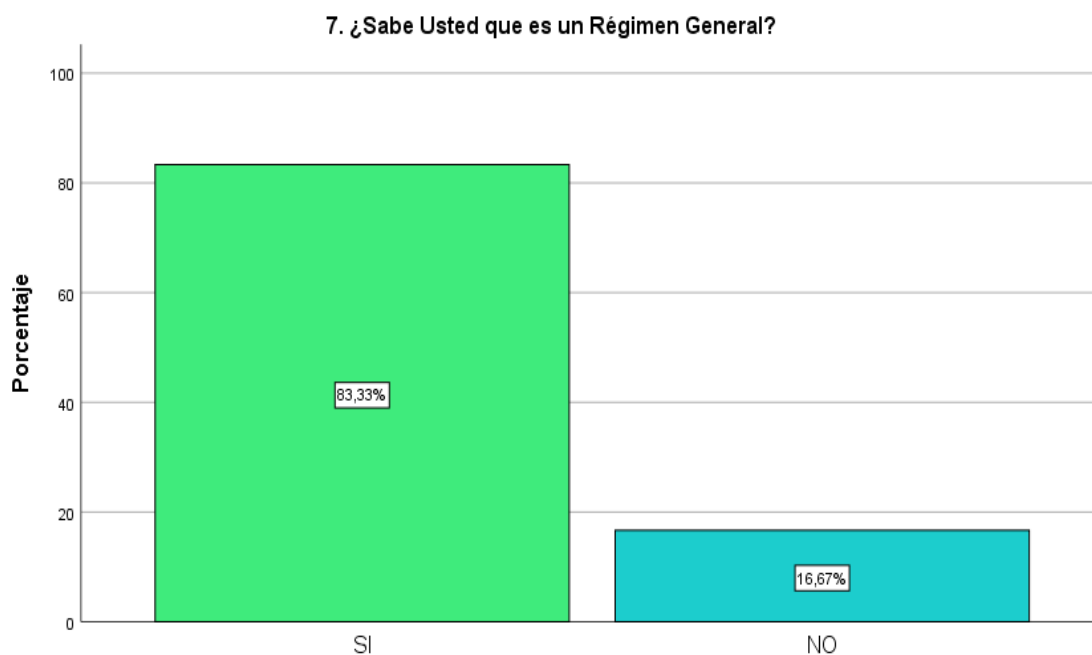
Según la encuesta a los comerciantes, 70% de la población respondieron que saben acerca de los libros contables que se lleva en el régimen MYPE tributario y el 30% desconoce sobre los libros que se lleva en el régimen MYPE. Estos datos que corresponden al 30 % de los comerciantes son aquellos que no tienen conocimiento del tema por falta de capacitaciones o informaciones por parte de la Sunat.

Tabla 13: ¿Sabe Usted que es un Régimen General?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	50	83,3	83,3	83,3
	NO	10	16,7	16,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 7: ¿Sabe Usted que es un Régimen General?

INTERPRETACIÓN

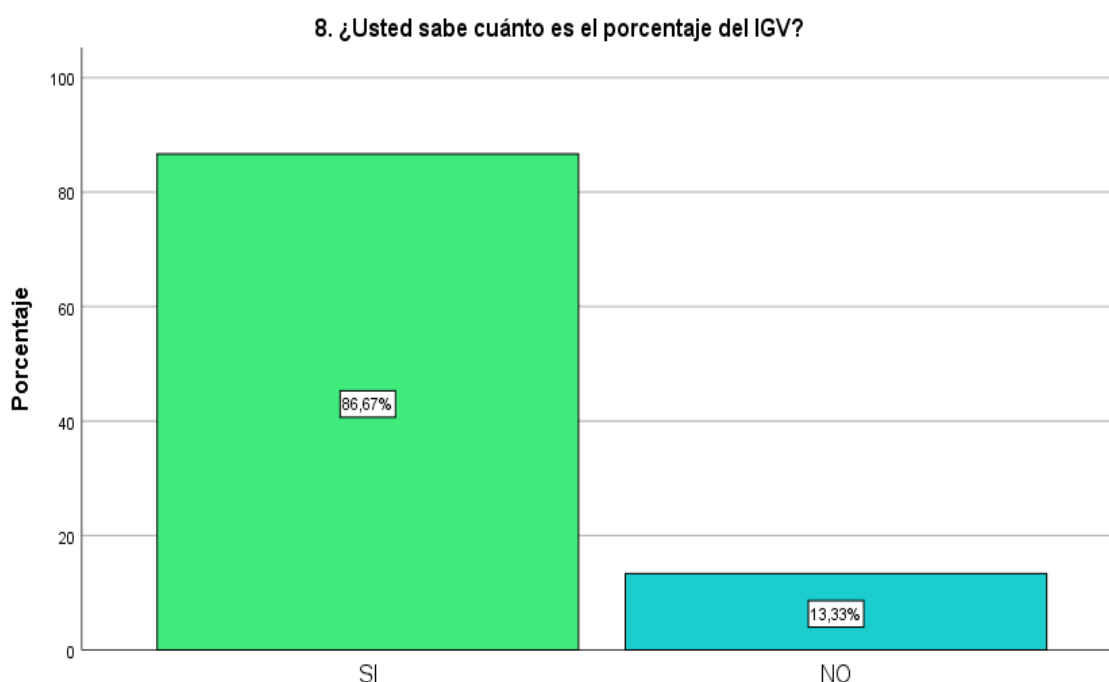
El resultado de la encuesta realizada a los comerciantes de la galería Imperial, nos indica que el 83.33% afirman tener conocimiento sobre el Régimen General y el 16.67% respondió que no tienen conocimiento lo que es un Régimen General. Como se demuestra en el grafico la mayoría de comerciantes tienen conocimiento lo que es un régimen general ya que los comerciantes cuentan con el asesoramiento de un profesional contable.

Tabla 14: ¿Usted sabe cuánto es el porcentaje del IGV?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	52	86,7	86,7	86,7
	NO	8	13,3	13,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 8: ¿Usted sabe cuánto es el porcentaje del IGV?

INTERPRETACION

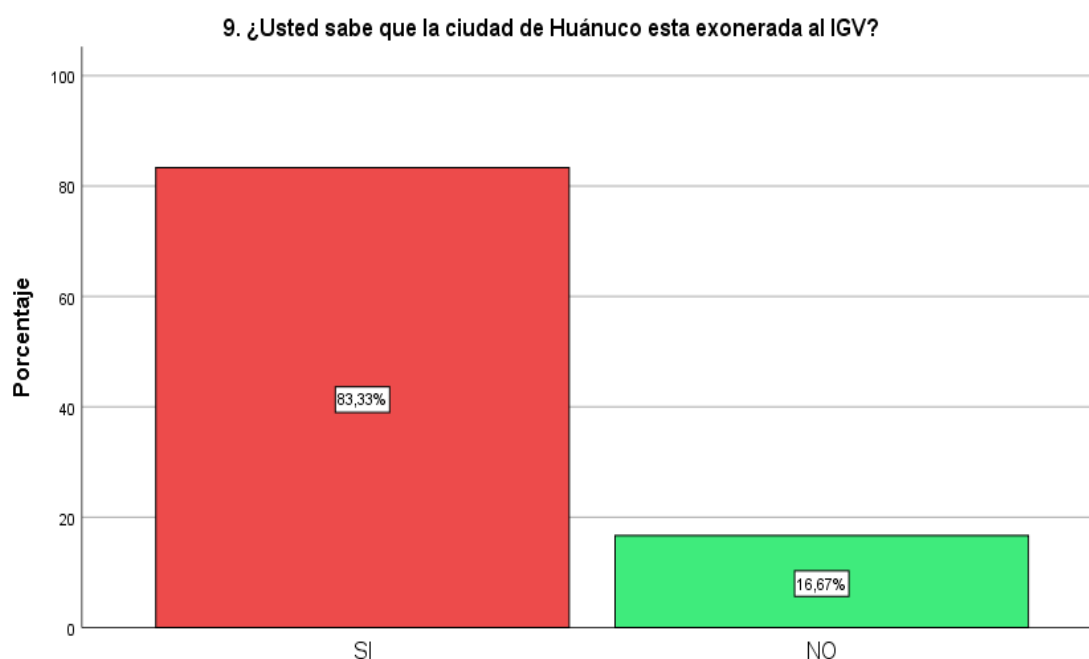
Según la encuesta realizada a los comerciantes, el 86,67 % afirman que conocen el porcentaje del IGV y el 13.33% no conocen que porcentaje estarían pagando a la SUNAT. Este resultado indica que los comerciantes tienen conocimiento del porcentaje del IGV ya que son comerciantes que se encuentran debidamente formalizados y conocen sobre el manejo de sus comprobantes de pago en los que figura en algunos casos el porcentaje del IGV.

Tabla 15: ¿Usted sabe que la ciudad de Huánuco esta exonerada al IGV?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	50	83,3	83,3	83,3
	NO	10	16,7	16,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 9: ¿Usted sabe que la ciudad de Huánuco esta exonerada al IGV?

INTERPRETACION

Se puede observar que el 83.33% de los comerciantes saben que en la ciudad de Huánuco esta exonerada al IGV, mientras que el 16.67% indicaron que no tenían conocimiento acerca de la exoneración del IGV en Huánuco. Esto se debe a que los comerciantes tienen información y conocimiento que Huánuco esta exonerado al IGV.

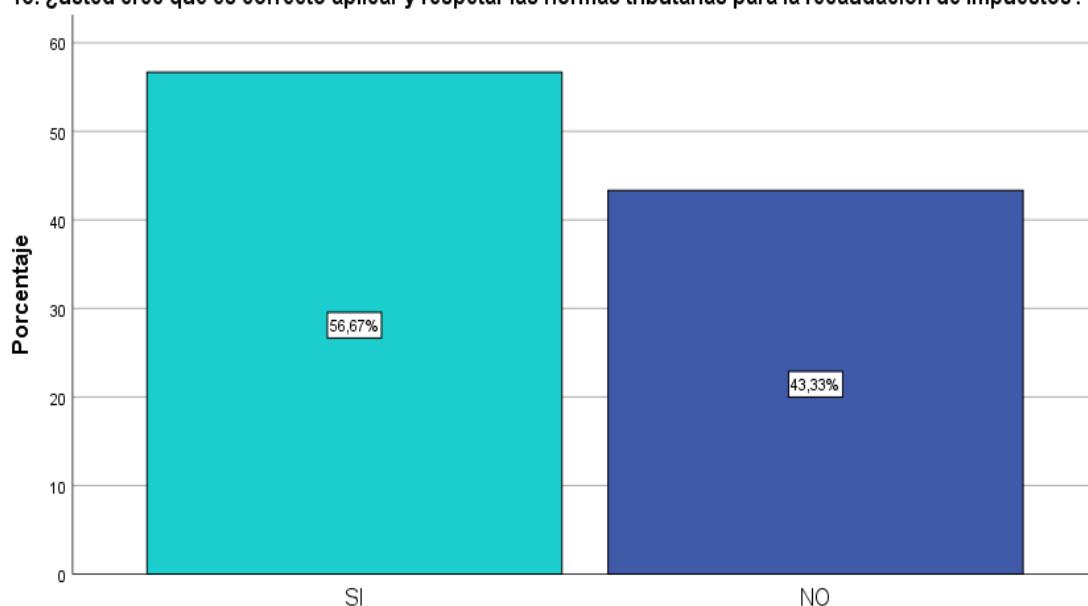
Tabla 16: ¿usted cree que es correcto aplicar y respetar las normas tributarias para la recaudación de impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	34	56,7	56,7	56,7
	NO	26	43,3	43,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

10. ¿usted cree que es correcto aplicar y respetar las normas tributarias para la recaudación de impuestos?



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 10: ¿usted cree que es correcto aplicar y respetar las normas tributarias para la recaudación de impuestos?

INTERPRETACION

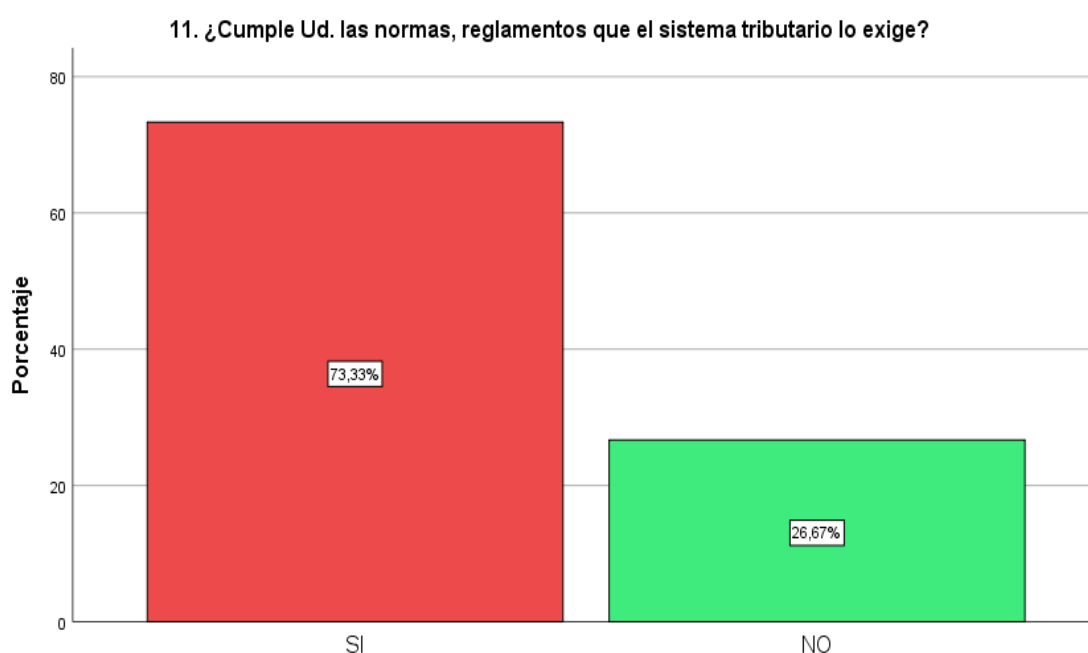
Según las encuestas, el 56.67% de los comerciantes respondieron que es correcto aplicar y respetar las normas para la recaudación de impuestos, mientras que el 43.33% no está de acuerdo. Estos datos reflejan que los comerciantes no se están rigiendo conforme a las leyes o normas que el sistema tributario requiere y por ende el estado debe controlar esta problemática.

Tabla 17: ¿Cumple Ud. las normas, reglamentos que el sistema tributario lo exige?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	44	73,3	73,3	73,3
	NO	16	26,7	26,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 11: ¿Cumple Ud. las normas, reglamentos que el sistema tributario lo exige?

INTERPRETACION

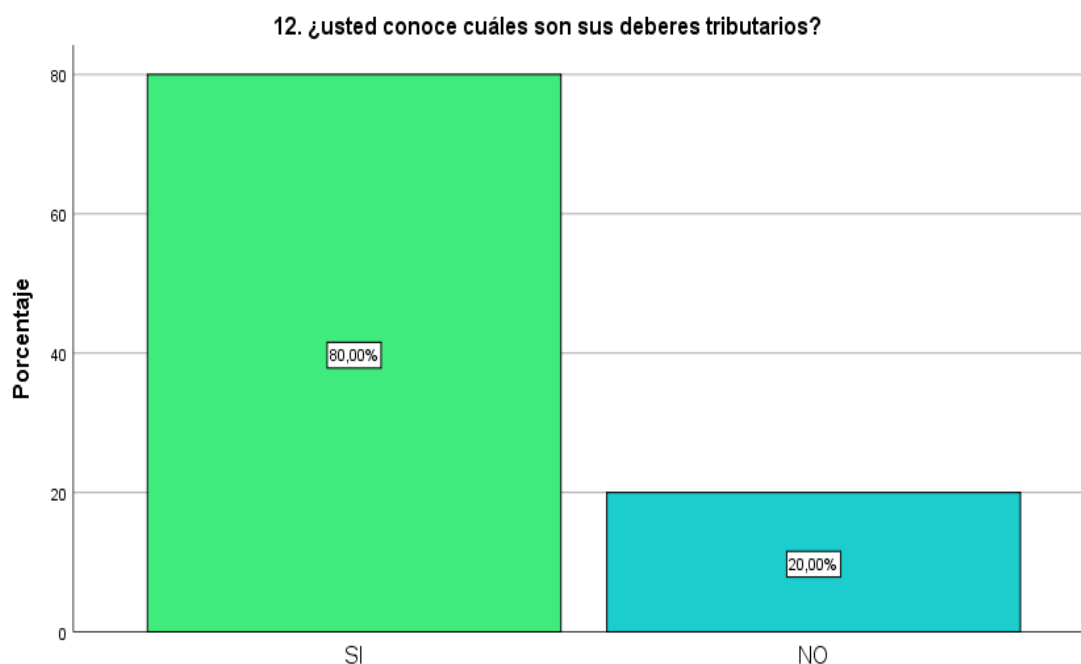
Según los datos del gráfico, el 73.33% de los que manifiestan que si cumplen con las normas y el reglamento que el sistema tributarios exige con la finalidad de evitar posibles multas, sanciones o cometer una infracción por desconocimiento de dichas normas tributarias y el 26.67% respondieron que no cumplen con las normas, reglamento que el sistema tributario exige debido a que son negocios informales.

Tabla 18: ¿usted conoce cuáles son sus deberes tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	48	80,0	80,0	80,0
	NO	12	20,0	20,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 12: ¿usted conoce cuáles son sus deberes tributarios?

INTERPRETACION

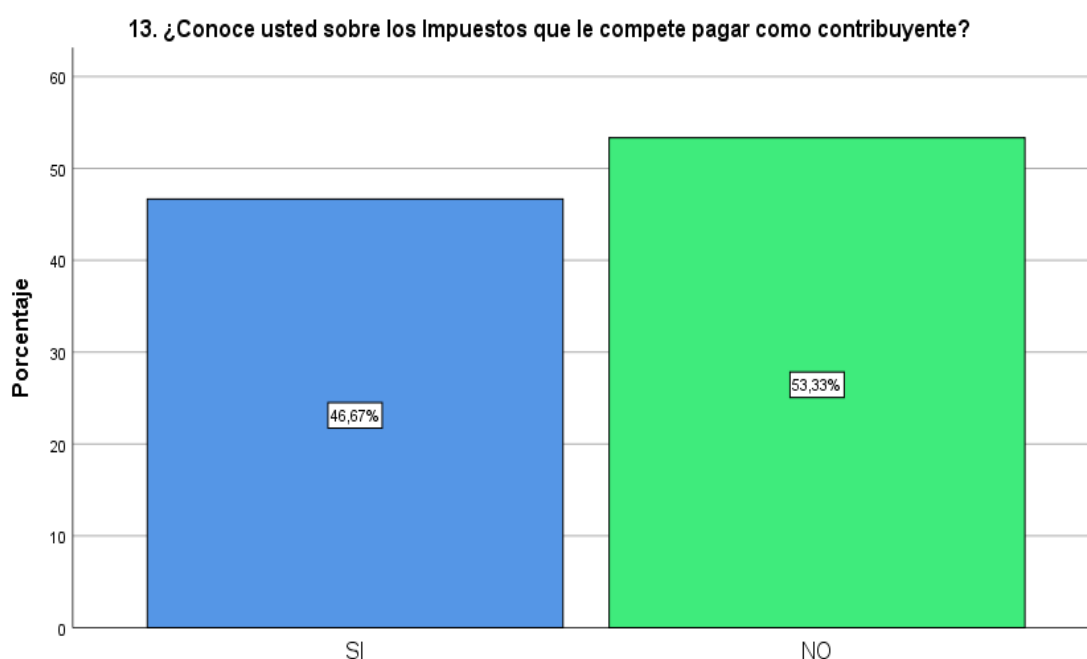
Según los comerciantes, el 80% afirmaron que tienen conocimiento acerca de sus deberes tributarios ya que es el crecimiento del país y el 20% respondió que no conoce de sus deberes tributos. Por lo tanto, este resultado nos indica que hay comerciantes que desconocen sus deberes tributos.

Tabla 19: ¿Conoce usted sobre los Impuestos que le compete pagar como contribuyente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	28	46,7	46,7	46,7
	NO	32	53,3	53,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 13: ¿Conoce usted sobre los Impuestos que le compete pagar como contribuyente?

INTERPRETACION

Según la encuesta realizada a los comerciantes, el 46.67% afirma que conoce el impuesto a pagar como contribuyente y el 53.33% no conoce de sus impuestos a pagar. Este resultado refleja que la SUNAT no está haciendo seguimiento a los negocios de las Galerías Imperial para su tributación correspondiente conforme a ley y este problema institucional se debería corregir.

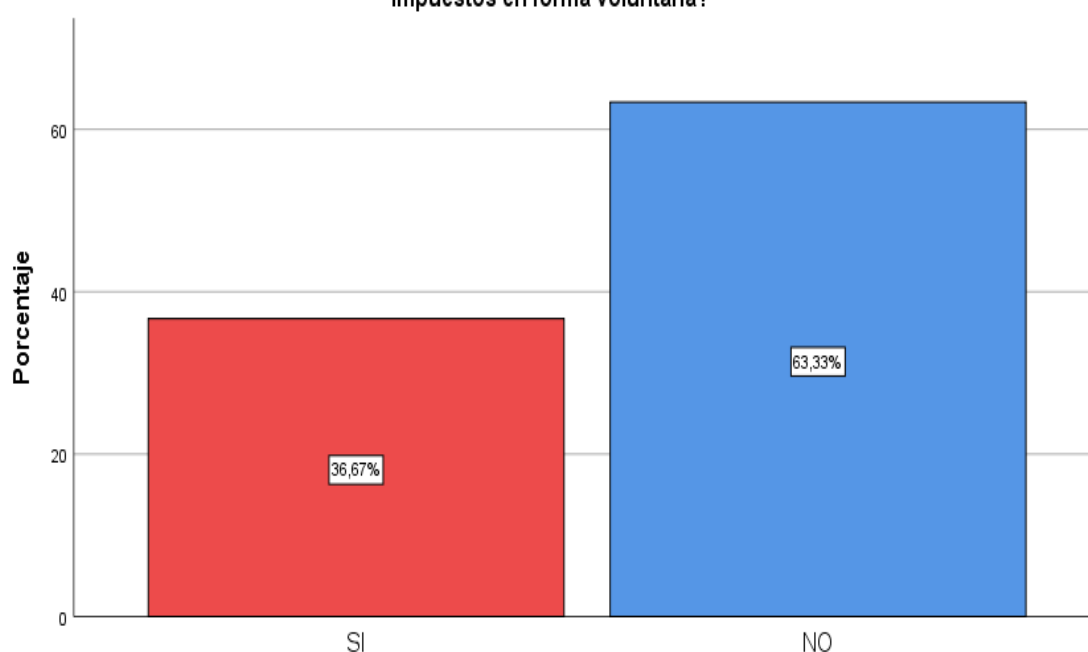
Tabla 20: ¿Conoce usted si la mayoría de los comerciantes de la Galería Imperial cumplen con el pago de sus impuestos en forma voluntaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	22	36,7	36,7	36,7
	NO	38	63,3	63,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

14. ¿Conoce usted si la mayoría de los comerciantes de la Galería Imperial cumplen con el pago de sus impuestos en forma voluntaria?



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 14: ¿Conoce usted si la mayoría de los comerciantes de la Galería Imperial cumplen con el pago de sus impuestos en forma voluntaria?

INTERPRETACION

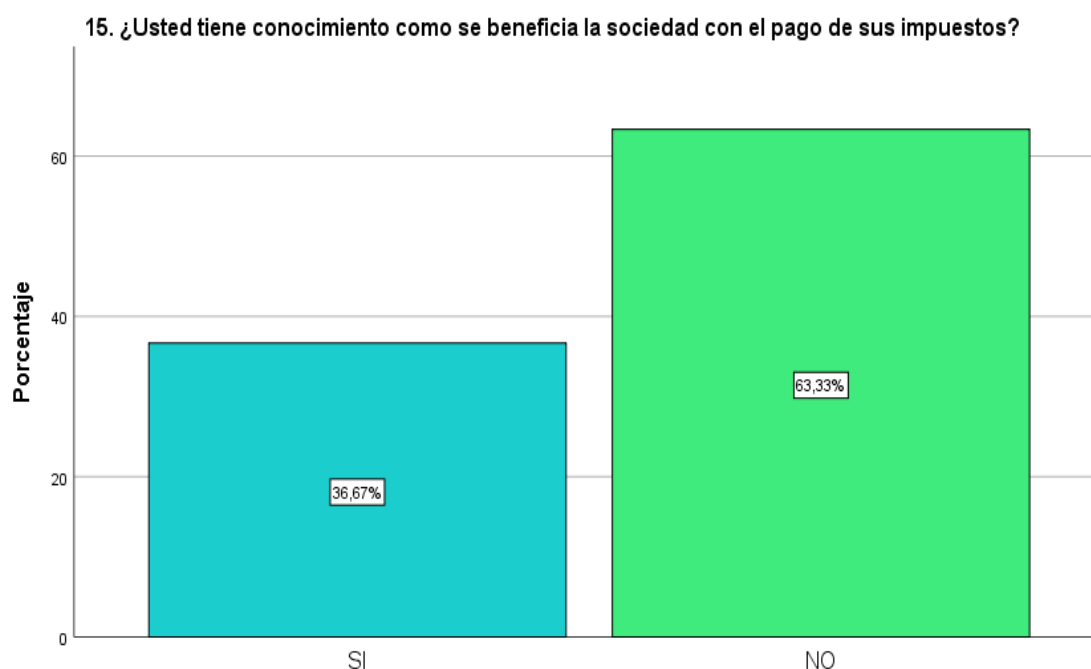
Podemos observar que el 63.33% no tienen conocimiento si pagan voluntariamente sus impuesto y el 36.67% respondieron que hay comerciantes que pagan voluntariamente sus impuestos. Este resultado es preocupante, debido a la falta de importancia de muchos comerciantes que no asisten a charlas o capacitaciones que la SUNAT organiza.

Tabla 21: ¿Usted tiene conocimiento como se beneficia la sociedad con el pago de sus impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	22	36,7	36,7	36,7
	NO	38	63,3	63,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 15: ¿Usted tiene conocimiento como se beneficia la sociedad con el pago de sus impuestos?

INTERPRETACION

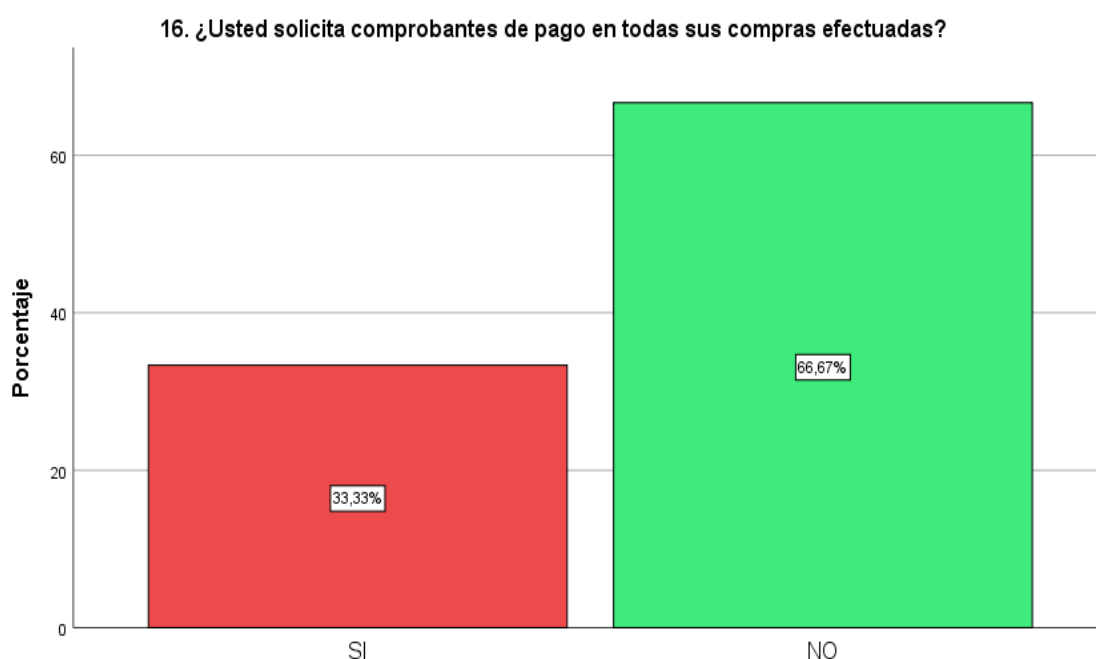
Según los comerciantes, el 36.67% afirmaron que tienen conocimiento acerca de los tributos recaudados que son para el crecimiento del país y el 63.33% respondió que no conoce los fines de los tributos recaudados. Por lo tanto, este resultado nos indica que hay comerciantes que desconocen de los tributos recaudados.

Tabla 22: ¿Usted solicita comprobantes de pago en todas sus compras efectuadas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	20	33,3	33,3	33,3
	NO	40	66,7	66,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 16: ¿Usted solicita comprobantes de pago en todas sus compras efectuadas?

INTERPRETACION

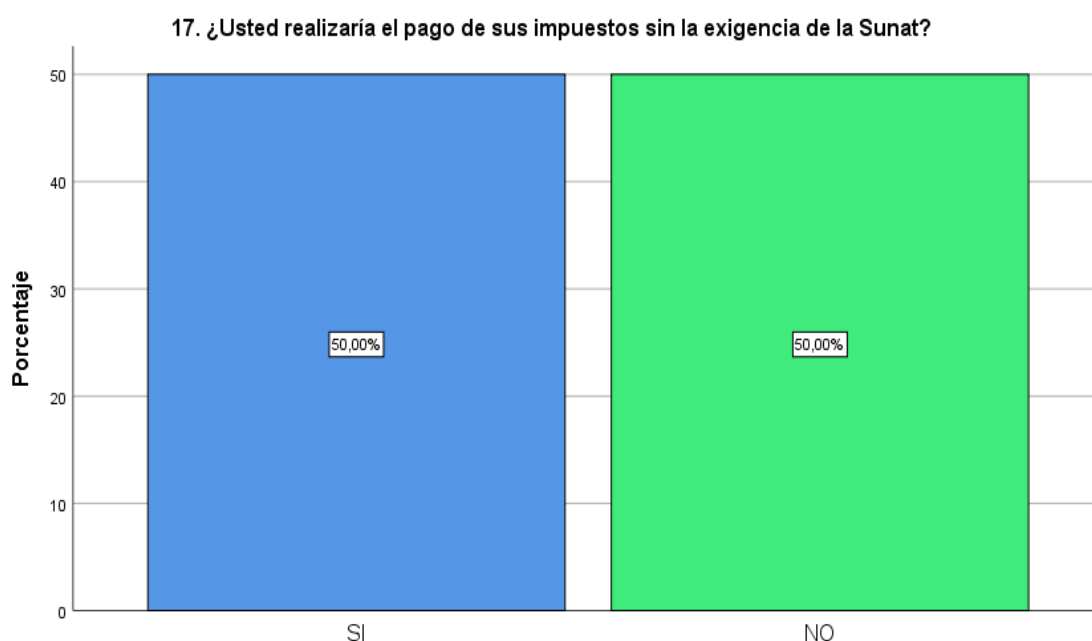
Según la encuesta se observa que el 66.67% afirmaron que no solicitan sus comprobantes de pagos, mientras que el 33.33% indicaron que solicitan sus comprobantes de pago. Estos resultados reflejan la falta de conciencia tributaria hace que las personas no soliciten su comprobante de pago al momento de realizar sus compras.

Tabla 23: ¿Usted realizaría el pago de sus impuestos sin la exigencia de la Sunat?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	30	50,0	50,0	50,0
	NO	30	50,0	50,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 17: ¿Usted realizaría el pago de sus impuestos sin la exigencia de la Sunat?

INTERPRETACION

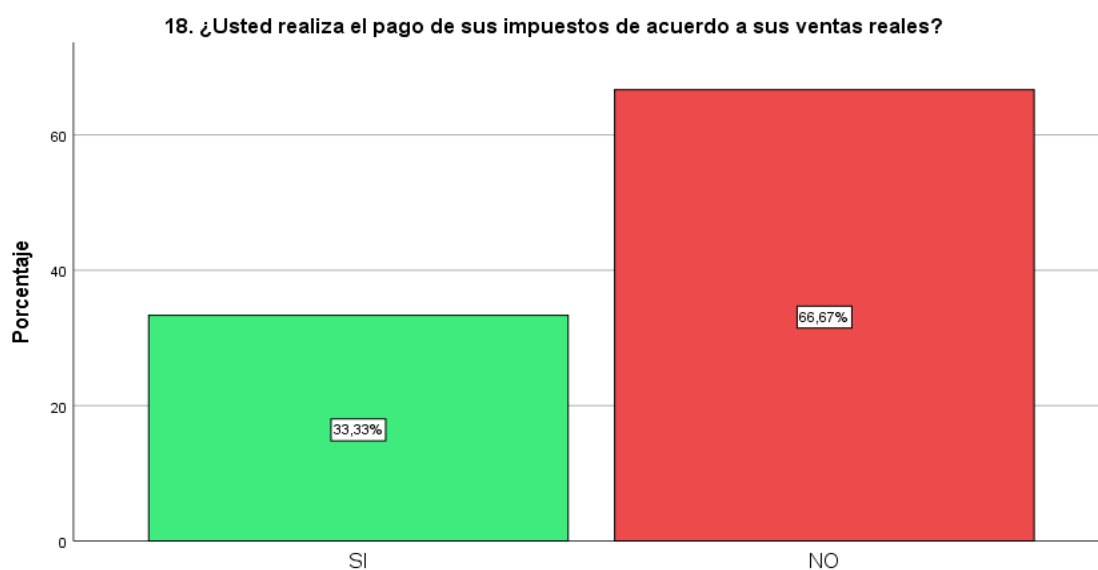
Según la encuesta realizada en las Galerías Imperial, el 50% de los comerciantes contestaron que si pagan sus impuestos sin la exigencia de la SUNAT y el 50% contestaron que la SUNAT les exige pagar su impuesto. Estos datos nos indican que la mitad de los comerciantes que les corresponde tributar no tienen una conciencia tributaria y esperan ser notificados por la Sunat para realizar sus pagos de impuestos.

Tabla 24: ¿Usted realiza el pago de sus impuestos de acuerdo a sus ventas reales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	20	33,3	33,3	33,3
	NO	40	66,7	66,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador



Fuente: Encuesta, 2021.

Elaboración: Propia del investigador

Gráfico 18: ¿Usted realiza el pago de sus impuestos de acuerdo a sus ventas reales?

INTERPRETACION

Podemos observar que el 66.67% no pagan sus impuestos de acuerdo a sus ventas que generan día a día y el 33.33% respondieron que si pagan sus impuestos generados a sus ventas reales. Estos datos reflejan que los comerciantes de la galería imperial están evadiendo impuestos al no realizar el pago de sus impuestos de acuerdo a sus ventas reales.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Interpretación de los puntajes obtenidos de la encuesta sobre el “La Conciencia Tributaria y su Influencia en la Recaudación de Impuestos de los Comerciantes de la Galerías Imperial del Distrito de Huánuco”.

Tabla 25: Prueba de Normalidad

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CONCIENCIA TRIBUTARIA	,104	60	,169	,968	60	,115
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS	,108	60	,079	,973	60	,195

Fuente: Encuesta, 2021.
Elaboración: Propia del investigador

Ya que eso sirve cuando se utiliza shapiro wilk ya que esto se aplica cuando la muestra es menor a 50 y kolmogorrorrov se aplica cuando la muestra es mayor a 50 y también cuando los datos son normales el nivel de confianza es mayor a 0,05 y se utiliza la correlación Pearson y cuando los datos no son normales el nivel de confianza es menor a 0,05 y se utiliza la correlación de spermean.

Hipótesis General:

Para comprobar la hipótesis, planteamos la hipótesis estadística siguiente:

HG: Existe relación estadísticamente significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación de impuestos.

Calculando el coeficiente r_{xy} de correlación de Pearson:

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Donde:

X = puntajes obtenidos de la conciencia tributaria

Y = puntajes obtenidos de la recaudación de impuestos.

$r_{x,y}$ = relación de las variables.

N = número de comerciantes de la galería imperial.

Tabla 26: Correlación de Pearson, Hipótesis General.

Correlaciones		CONCIENCIA TRIBUTARIA VI	RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS VD
CONCIENCIA TRIBUTARIA VI	Correlación de Pearson	1	,525**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	60	60
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS VD	Correlación de Pearson	,525**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta, 2021

Elaboración: Propia del investigador

Se obtuvo un valor correlacional de 0.525, el cual manifiesta que hay una correlación positiva media entre las variables de estudio directamente proporcional. La conciencia tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos. De esta forma se acepta la Hipótesis General.

La conciencia tributaria cumple un rol importante en el crecimiento y desarrollo de un país, debido a que cada contribuyente cumplirá con su obligación tributaria, generando el incremento de la recaudación de los impuestos para ser destinados posteriormente en el mejoramiento de puentes, carreteras, colegios, hospitales entre otros beneficios, generado bienestar social.

Hipótesis Específicas:

Para comprobar las hipótesis específicas planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

HE₁: Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de los Cultura Tributaria (dimensión 1) y su Incidencia en Recaudación de Impuestos.

Tabla 27: Correlación de Pearson, hipótesis específica (Dimensión1)

		Correlaciones	
		CULTURA TRIBUTARIA V2	NORMA TRIBUTARIA D1
CULTURA TRIBUTARIA V2	Correlación de Pearson	1	,502**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	60	60
NORMA TRIBUTARIA D1	Correlación de Pearson	,502**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta, 2021

Elaboración: Propia del investigador

Se obtuvo un valor relacional de 0.502, el cual manifiesta que hay una correlación positiva media, relación entre las variables de estudio directamente proporcional: Incidencia en la Recaudación de Impuestos (Dimensión 1) y la Norma Tributaria. De esa forma se acepta la hipótesis específica.

HE₂: Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de interiorización de los Deberes Tributarios (Dimensión 2) y la Recaudación de Impuestos.

Tabla 28: Correlación de Pearson, hipótesis específica (Dimensión2)

		Correlaciones	
		CULTURA TRIBUTARIA V2	INTERIORIZACION DE LOS DEBRES TRIBUTARIOS D2
CULTURA TRIBUTARIA V2	Correlación de Pearson	1	,614**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	60	60
INTERIORIZACION DE LOS DEBRES TRIBUTARIOS D2	Correlación de Pearson	,614**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: encuesta, 2021

Elaboración: propia del investigador

Se obtuvo un valor relacional de 0.614 nos manifiesta que hay una correlación positiva media, relación entre variables de estudio directamente proporcional: de esta forma se acepta la hipótesis específica.

La Cultura tributaria bien implementada en nuestro país generará la interiorización de los deberes tributarios, a través de una educación tributaria, concientización son las herramientas para el crecimiento y desarrollo empresarial en la galería imperial de Huánuco.

HE₃: Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de Conciencia Tributaria (Dimensión 3) y la Valoración a los Tributos.

Tabla 29: Correlación de Pearson, hipótesis específica (Dimensión3)
Correlaciones

		CONCIENCIA TRIBUTARIA VI	VALORACION A LOS TRIBUTOS D3
CONCIENCIA TRIBUTARIA VI	Correlación de Pearson	1	,650**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	60	60
VALORACION A LOS TRIBUTOS D3	Correlación de Pearson	,650**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: encuesta, 2021

Elaboración: propia del investigador

Se obtuvo un valor relacional de 0.650 nos manifiesta que hay una correlación positiva media, relación entre variables de estudio directamente proporcional: de esta forma se acepta la hipótesis específica.

La conciencia tributaria implica que la ciudadanía comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, es así que se describe la

importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo sobre los aspectos tributarios y sus implicancias al no cumplir de manera oportuna con las obligaciones tributarias aplicando la normatividad para el control y fiscalización de la obligación tributaria, y dando la valoración a los tributos que establece el estado con la finalidad de que cada contribuyente no se vea obligado a tributar y que a través de la conciencia tributaria cumpla con sus obligaciones tributarias.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADO

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

1. En relación a la hipótesis General: Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021. Se obtuvo un valor correlacional de 0.525, el cual manifiesta que hay una correlación positiva media entre las variables de estudio directamente proporcional. La conciencia tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos. De esta forma se acepta la Hipótesis General. La conciencia tributaria cumple un rol importante en el crecimiento y desarrollo de un país, debido a que cada contribuyente cumplirá con su obligación tributaria, generando el incremento de la recaudación de los impuestos para ser destinados posteriormente en el mejoramiento de puentes, carreteras, colegios, hospitales entre otros beneficios, generado bienestar social. Dicho resultado se contrasta con el trabajo de Investigación de **Astete (2018)** en su investigación denominada “Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria” para tener el título de Contador Público en la Universidad Federico Villarreal, Perú. Concluyó: Que hay una asociación desmesuradamente baja entre el conocimiento tributario y el no acatamiento fiscal, el resultado mostrada en un Análisis Vertical integral demuestra que hay una asociación minúscula entre la cognición tributaria y decisoria de no obediencia fiscal en un 33%, de su escala más alta, no alcanzando al 50%, por ello es una asociación baja. **Como se podrá ver ambos trabajos de investigación no coinciden en sus resultados con respecto a la hipótesis general de mi trabajo de investigación.**

2. En relación a la hipótesis Especifico N° 1: La cultura tributaria incide en la recaudación tributaria de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial en el Distrito de Huánuco - 2021. Se obtuvo un valor relacional de 0.502, el cual manifiesta que hay una correlación positiva media, relación

entre las variables de estudio directamente proporcional: Incidencia en la Recaudación de Impuestos (Dimensión 1) y la Norma Tributaria. De esa forma se acepta la hipótesis específica.

Este resultado se contrasta con el trabajo de investigación de **Vela (2017)** en su investigación denominada “Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en lima metropolitana” para tener el título profesional de Contador Público en la Universidad Ricardo Palma, Perú. Alcanzo a la siguiente conclusión: La carencia de una costumbre de carácter tributario está perturbando de manera directa a la escapatoria o la mentalidad de evadir gravámenes o tributos en los microempresarios de la capital del Perú, esto lo logramos considerar, debido que el que tributa no posee el discernimiento de los beneficios de los gravámenes que cobra el Estado. **Como se podrá observar en ambos trabajos se llegan a la conclusión de que sin una cultura tributaria no existirá una buera recaudación de impuestos**

3. En relación con la hipótesis Especifico N° 2: La interiorización de los deberes tributarios influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021. Se obtuvo un valor relacional de 0.614 nos manifiesta que hay una correlación positiva media, relación entre variables de estudio directamente proporcional: de esta forma se acepta la hipótesis específica. La Cultura tributaria bien implementada en nuestro país generará la interiorización de los deberes tributarios, a través de una educación tributaria, concientización son las herramientas para el crecimiento y desarrollo empresarial en la galería imperial de Huánuco. Dicho resultado se contrasta con el trabajo de Investigación de **Montes y Soto (2016)** en su investigación denominada “El Sistema Tributario Nacional Y Su Implicancia En La Conciencia Tributaria De Las Micros Y Pequeñas Empresas de la Provincia De Huancayo, para obtener el Grado de Contador Público en la Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo-Perú.” Concluyó: Se encontró que los métodos o el sistema tributario de Perú tenían un impacto negativo en la comprensión tributaria de las pequeñas y microempresas en Huancayo. Los dueños de las

organizaciones empresariales encuestadas creen que sus sistemas están mal estructurados. **Como se podrá verificar en ambos trabajos de investigación no coinciden en sus resultados con respecto a la hipótesis específico N° 2 de mi trabajo de investigación.**

4. En relación con la hipótesis Especifico N° 3: La valoración a los tributos influye en la recaudación tributaria de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distritito Huánuco - 2021. Se obtuvo un valor relacional de 0.650 lo que manifiesta que hay una correlación positiva media, relación entre variables de estudio directamente proporcional: de esta forma se acepta la hipótesis específica. La conciencia tributaria implica que la ciudadanía comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, es así que se describe la importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo sobre los aspectos tributarios y sus implicancias al no cumplir de manera oportuna con las obligaciones tributarias aplicando la normatividad para el control y fiscalización de la obligación tributaria, y dando la valoración a los tributos que establece el estado con la finalidad de que cada contribuyente no se vea obligado a tributar y que a través de la conciencia tributaria cumpla con sus obligaciones tributarias. Dicho resultado se contrasta con el trabajo de investigación de **Natividad (2018)** en su investigación “Las Obligaciones Tributarias De Los Comerciantes De La Galería Polvos Azules – Huánuco”, para obtener el título de Contador Público en la Universidad De Huánuco. Perú. Concluyendo: Que un 65% de los negociantes están conformes con el pago de los deberes tributarios pero un 35% de los negociantes se niegan el pago de los deberes tributarios por falta de conocimiento sobre asuntos relacionados al pago de tributos o impuestos. De este modo se establecieron que la cultura de carácter tributario se correlaciona con el acatamiento de los deberes tributarios de los negociantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017. **Como se podrá verificar en ambos trabajos de investigación no coinciden en sus resultados con respecto a la hipótesis específico N° 2 de mi trabajo de investigación.**

CONCLUSIONES

En relación al objetivo general: Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021. De acuerdo al trabajo respecto a la conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco – 2021, se ha podido determinar la conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos, ya que se puede verificar en la tabla 23. Estos datos nos indican que la mitad de los comerciantes no tienen conciencia tributaria y esperan ser notificados por la Sunat para realizar sus pagos de impuestos. Por lo que se puede concluir a más conciencia tributaria mayor recaudación de impuestos.

En relación al objetivo específico 1, el nivel de cultura tributaria incide en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito de Huánuco – 2021, Se determinó, que el 73.30% los comerciantes tienen conocimiento respecto a sus deberes tributarios y cultura tributaria, tal como se demuestra en la tabla 7, por lo tanto, el nivel de cultura tributaria incide en recaudación de impuestos de los comerciantes de la galería imperial del distrito de huanuco-2021.

En relación al objetivo específico 2, el nivel de interiorización de los deberes tributarios influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco – 2021, se determinó que el 80% de los comerciantes de la galería conocen cuáles son sus deberes tributarios tal como se demuestra en la tabla numero 18 esto se debe a que dichos comerciantes han podido recibir charlas y orientaciones por parte de la Sunat.

En relación al objetivo específico 3, la valoración a los tributos influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de la galería imperial del Distrito Huánuco – 2021, se determinó que el 66.67 % prefieren pagar sus impuestos de acuerdo a sus ventas reales que realizan los comerciantes tal como se evidencia en la tabla número 24, esto nos indica que al realizar el pago de sus impuestos de sus ingresos reales están contribuyendo a una mayor recaudación de impuestos.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la SUNAT realizar talleres, eventos académicos, charlas informativas de información acerca de la importancia de tributar entre los comerciantes que existe en las galerías de la ciudad de Huánuco para obtener una conciencia tributaria y obtener una mayor recaudación de impuestos.
2. Se recomienda a la SUNAT, debe promover más seguidas capacitaciones dirigidos a los comerciantes y contribuyentes, porque con esto llegara a culturalizar a muchos comerciantes, dándoles así, la oportunidad de aprender temas tributarios, enseñándoles las ventajas y desventajas que genera el cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, concientizar e inculcar a las futuras generaciones que el aporte de sus tributos va a servir para el crecimiento económico del país.
3. Se recomienda a los comerciantes de la galería imperial de la ciudad de Huánuco asistir con mayor frecuencia a las charlas o capacitaciones sobre temas tributarios mantenerse actualizados en las normas o en los cambios tributarios.
4. Se recomienda a los comerciantes de la galería imperial realizar el pago de sus impuestos de acuerdo a sus ventas reales de esta manera se evitara la evasión de impuestos y se obtendría una mayor recaudación de los mismos los cuales servirán para los gastos públicos del estado y se evitaran posibles multas en caso de una supervisión de la Sunat.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ancha luisa, D.J. (2016). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio institucional UTA. <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/19779>
- Amasifuen, M. (2017). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business, 1(1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Arce, A. R., y Huamán, Y. P. (2018). Los comprobantes de pago y la relación con la evasión tributaria en la empresa de transportes Pizana Express SAC, año 2017. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto]. Repositorio institucional UNSMT. <http://hdl.handle.net/11458/3011>
- Astete, C. N. (2018). Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2411>
- Avalos, K, y Loyola, J. (2019). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca-2018. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio institucional UNDAC. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1740/1/T026_71452663_T.pdf
- Bonell, R. (2016). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. Anuario jurídico y económico escurialense, (48), 181-202.
- Cabello, J. (2016). La Conciencia Tributaria y su Influencia en La Evasión Del Impuesto A La Renta De Tercera Categoría de Los Establecimientos De Hospedajes En La Ciudad De Tingo María. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/96>

- Carrillo, C. O. (2018). Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clubes deportivos de futbol profesional de Lima en el año 2016. [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio institucional URP. <https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1666/TESIS%20FINAL%20SR%20CARRILLO%2021-04-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cívicos, A. y Hernández, M. (2016). Algunas reflexiones y aportaciones en torno a los enfoques teóricos y prácticos de la investigación en trabajo social. *Revista Acciones e investigaciones sociales*, 23, 25-55. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2264596>
- Congreso de la República del Perú. (2020). Ley N° 31011, ley que delega en el poder ejecutivo la facultad de legislar en diversas materias para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19. Lima: Congreso de la República del Perú. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-delega-en-el-poder-ejecutivo-la-facultad-de-legislar-ley-no-31011-1865195-1/>
- Domingo, C. (2017). Impacto de los tributos en los costes de producción empresariales. Sector metalmecánico de Lima. Getiopolis. <https://www.gestiopolis.com/impacto-de-los-tributos-en-los-costes-de-produccion-empresariales/>
- Chahua, V. Y. (2017). La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado modelo, rubro abarrotes del distrito de Huánuco, 2016. [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio institucional ULADECH. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/20823/CULTURA_TRIBUTARIA_CHAHUA_%20SALCEDO_VIANEY%20_%20YESENIA%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Esteba, E. (2018). La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, periodo 2016. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana]. Repositorio institucional UNAP.

- http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García-Valls, P. R. (2019). Estados excepcionales de conciencia. [Tesis de posgrado, Universidad Complutense de Madrid]. Buscador Core. <https://core.ac.uk/download/pdf/33106243.pdf?repositoryId=417>
- Guadalupe, E.L. (2019). Valoración económica ambiental de la cuenca hídrica del río Tarma ubicado en la provincia de Tarma de la región Junín. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio institucional UNDAC. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1565/1/T026_73137699_T.pdf
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, P. (2014). Selección de la muestra. En Metodología de la Investigación. México: McGraw-Hill.
- Hernández-Sampieri, R., & Torres, C. P. M. (2018). Metodología de la investigación (Vol. 4). México^ eD. F DF: McGraw-Hill Interamericana.
- López, P. L. (2017). Población muestra y muestreo. Punto cero, 9(08), 69-74.
- Ibérico, J. (2019). Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, que aprueba el Reglamento de Comprobantes de Pago - RCP. Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.
- Jiménez, J. J., y Paucar, K. J. (2020). Factores que influyen en la recaudación tributaria de los contribuyentes de los micros y pequeñas empresas de la provincia de Oxapampa periodo 2018. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio institucional UNDAC. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1933/1/T026_47549762_T.pdf
- Jiménez, L.K. y Vásquez, M.C. (2016). Análisis Del Comportamiento Tributario De Los Comerciantes En El Sector Del Mercado Público de la ciudad de Ocaña norte de Santander. [Tesis de pregrado, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña]. Repositorio institucional UFPSO. <http://repositorio.ufpso.edu.co/handle/123456789/1382>

- Larrea, E. J. (2017). La formalización de los contribuyentes acogidos al Régimen Especial del Impuesto a la Renta y el Nuevo Régimen Único Simplificado y su relación con la recaudación tributaria en el Perú. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio institucional UNMSM. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/7345/Larrea_ae.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lizana, K. L. (2017). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima. [Tesis de pregrado, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio institucional USMP https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3099/lizana_rkl.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Montes, J. J., y Soto, J. A. (2016). El sistema tributario nacional y su implicancia en la conciencia tributaria de los micros y pequeñas empresas de la provincia de Huancayo. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Base de datos de Renati <http://hdl.handle.net/20.500.12894/1619>
- Natividad, R.D. (2018). La Cultura Tributaria y su relación con el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1151>
- Prialé, J. (2021). El 2020 se recaudaron S/ 17,634 millones menos por paralización económica. Gestión. <https://gestion.pe/economia/sunat-mef-el-2020-se-recaudaron-s-17634-millones-menos-por-paralizacion-economica-noticia/>
- Quirós, G. (2017). Uso de tecnologías de la información y comunicación y su relación con el uso de lenguaje en los estudiantes de 5° grado de la Institución Educativa Ana de Castrillón, sede Divino Salvador, Medellín, Colombia-2017. [Tesis de pregrado, Universidad Norbert Wiener]. Repositorio institucional Uwiener. <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1358/M>

AESTRO%20-

%20Quiros%20Torres%2C%20%20Gladis%20Patricia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2018). Libros y registros contables. Lima: Emprender SUNAT. <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/registros-contables/libros-registros-contables>

Roldán, P. (2020). Impuesto. <https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2018). Régimen tributario. Lima: Emprender SUNAT. <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen-tributario>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2018). Impuesto General a las Ventas. Lima: Emprender SUNAT. <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas>

Morales, A. (2021). Moral. <https://www.significados.com/moral/>

Porto, J. Gardey, A. (2021), Definición de ética. <https://definicion.de/etica/>

Guzmán, C. (2017). El IGV y su importancia. <https://pgs.pe/actualidad/economia/igv-que-es/>

Lanza, H. (2018). Régimen especial del impuesto a la renta. <https://marticontadores.com/regimen-especial-de-impuesto-a-la-renta/>

Lanza, H. (2018). Que es RUS. <https://marticontadores.com/regimen-unico-simplificado/>

Hegel, I. (2021). Normas tributarias en tiempos del COVID19 en Perú. <https://hegel.edu.pe/blog/que-son-las-normas-tributarias-en-tiempos-del-covid-19-en-peru/>

Gonzales, P. (2018). Que es tributo. <https://www.billin.net/glosario/definicion-tributo/>

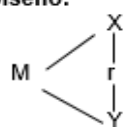
Vara, D. (2018). Evasión tributaria del nuevo régimen único simplificado y la recaudación fiscal en los comerciantes del mercado modelo de

- Huánuco Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1266>
- Guerra, D. (2019). Conciencia tributaria y formalización de contribuyente en sectores aledaños a la ciudad de Huamachuco, Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión. [Tesis de posgrado, Universidad Nacional de Trujillo] <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/487>
- Vela, V. L. (2017). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana. [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio institucional URP. <http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1468>
- Washco, T.L. (2016). Análisis de las Reformas Tributarias e Incidencia de la Recaudación de los Principales Impuestos de Ecuador. [Tesis de posgrado, Universidad de Cuenca]. Repositorio institucional UCUENCA. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/21566>

ANEXOS

Anexo N°1: Matriz de Consistencia

TITULO: LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DE LAS GALERÍAS IMPERIAL DEL DISTRITO HUÁNUCO – 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	SUB INDICADORES	METODOLOGIA
Problema general: ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco – 2021? Problema específico: 1. ¿Cómo el nivel de cultura tributaria incide en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021? 2. ¿De qué manera los comprobantes de pagos influyen en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021? 3. ¿De qué manera la valoración a los tributos influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021?	Objetivo General: Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco – 2021. Objetivos específicos: 1. Determinar como el nivel de cultura tributaria incide en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021. 2. Determinar de qué manera el nivel de comprobantes influyen en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021. 3. Determinar de qué manera la valoración a los tributos influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021.	Hipótesis General: La conciencia tributaria influye en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021. Hipótesis Secundarias: 1. La cultura tributaria incide en la recaudación tributaria de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial en el Distrito de Huánuco 2021. 2. Los comprobantes de pagos tributarios influyen en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial del Distrito Huánuco - 2021. 3. La valoración a los tributos influye en la recaudación tributaria de impuestos de los comerciantes de las galerías imperial en el Distrito de Huánuco 2021.	Variable Independiente: La Conciencia Tributaria	Cultura tributaria	Moral	Enfoque de investigación: Cuantitativa Diseño de investigación: No experimental Alcance/Nivel: Descriptiva correlacional Diseño:  Donde: M: muestra 0: variante relevante
					Ética	
					Conocimiento de Cultura	
				Comprobante de pagos tributarios	Facturas	
					Otros Documentos Autorizados	
					Boletas de Venta	
			Variable Dependiente: Recaudación de Impuestos	Valoración a los tributos	Exigir Comprobante de Pago	
					Responsabilidad	
					Honestidad Crecimiento	
				Normas Tributarias	Llevar Libros y Registros de Contabilidad	
					Sanciones	
					Inscripción en el Registro Único al Contribuyente	
				Regímenes Tributarios	RUS	
					Régimen Especial	
					Régimen MYPE Tributario	
				IGV	Regimen General	
					Grabadas	
					Exoneradas	



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS
VARIABLE DEPENDIENTE
CUESTIONARIO



OBJETIVO: Analizar la Conciencia Tributaria en las Galerías Súper del Distrito de Huanuco-2020.

INSTRUCCIÓN: Lea detenidamente el siguiente cuestionario y marque con un aspa (X) la respuesta que usted crea conveniente.

GENERO: _____

EDAD: _____

PREGUNTAS:

1. ¿Conoce usted que libros y registros contables le corresponde llevar?
 - SI ()
 - NO ()
2. ¿Conoce usted las sanciones al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?
 - SI ()
 - NO ()
3. ¿Cuenta usted. Con El Registro único del Contribuyente (RUC)?
 - SI ()
 - NO ()
4. ¿Usted sabe que impuestos se pagan estando en el régimen RUS?
 - SI ()
 - NO ()
5. ¿Sabe usted que negocio están acogidos al régimen especial?
 - SI ()
 - NO ()
6. ¿Sabe usted cuales son los libros contables que se lleva en el régimen MYPE tributario?
 - SI ()

- NO ()

7. ¿Sabe Usted que es un Régimen General?

- SI ()
- NO ()

8. ¿Usted sabe cuánto es el porcentaje del IGV?

- SI ()
- NO ()

9. ¿Usted sabe que la ciudad de Huánuco esta exonerada al IGV?

- SI ()
- NO ()

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES



PROGRAMA ACADEMICO DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS

VARIABLE INDEPENDIENTE

CUESTIONARIO

OBJETIVO: Analizar la Conciencia Tributaria en las Galerías Súper del Distrito de Huanuco-2020.

INSTRUCCIÓN: Lea detenidamente el siguiente cuestionario y marque con un aspa (X) la respuesta que usted crea conveniente.

GENERO: _____

EDAD: _____

PREGUNTAS:

1. ¿usted cree que es correcto aplicar y respetar las normas tributarias para la recaudación de impuestos?
 - SI ()
 - NO ()
2. ¿Cumple Ud. las normas, reglamentos que el sistema tributario lo exige?
 - SI ()
 - NO ()
3. ¿usted conoce cuáles son sus deberes tributarios?
 - SI ()
 - NO ()
4. ¿Conoce usted sobre los Impuestos que le compete pagar como contribuyente?
 - SI ()
 - NO ()
5. ¿Conoce usted si la mayoría de los comerciantes de la Galería Imperial cumplen con el pago de sus impuestos en forma voluntaria?
 - SI ()
 - NO ()

6. ¿Usted tiene conocimiento como se beneficia la sociedad con el pago de sus impuestos?
- SI ()
 - NO ()
7. ¿Usted solicita comprobantes de pago en todas sus compras efectuadas?
- SI ()
 - NO ()
8. ¿Usted realizaría el pago de sus impuestos sin la exigencia de la Sunat?
- SI ()
 - NO ()
9. ¿Usted realiza el pago de sus impuestos de acuerdo a sus ventas reales?
- SI ()
 - NO ()

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable .		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Usted cree que es correcto aplicar y respetar las normas tributarias para la recaudación de impuestos?	X		X		X		
2	¿Cumple Ud. las normas, reglamentos que el sistema tributario lo exige?	X		X		X		
3	¿Usted conoce cuáles son sus deberes tributarios?	X		X		X		
4	¿Conoce usted sobre los Impuestos que le compete pagar como contribuyente?	X		X		X		
5	¿Conoce usted si la mayoría de los comerciantes de la Galería Imperial cumplen con el pago de sus impuestos en forma voluntaria?	X		X		X		

6	¿Usted tiene conocimiento como se beneficia la sociedad con el pago de sus impuestos?	X		X		X		
7	¿Usted solicita comprobantes de pago en todas sus compras efectuadas?	X		X		X		
8	¿Usted realizaría el pago de sus impuestos sin la exigencia de la Sunat?	X		X		X		
9	¿Usted realiza el pago de sus impuestos de acuerdo a sus ventas reales?	X		X		X		
10	¿Conoce usted que libros y registros contables le corresponde llevar?	X		X		X		
11	¿Conoce usted las sanciones al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
12	¿Cuenta usted. Con El Registro único del Contribuyente (RUC)?	X		X		X		
13	¿Usted sabe que impuestos se pagan estando en el régimen RUS?	X		X		X		
14	¿Sabe usted que negocio están acogidos al régimen especial?	X		X		X		
15	¿Sabe usted cuales son los libros contables que se lleva en el régimen MYPE tributario?	X		X		X		
16	¿Sabe Usted que es un Régimen General?	X		X		X		
17	¿Usted sabe cuánto es el porcentaje del IGV?	X		X		X		
18	¿Usted sabe que la ciudad de Huánuco esta exonerada al IGV?	X		X		X		
Puntaje total								

Fuente: Universidad de Huánuco, 2020.

Datos del Experto:

Firma: _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____

ELVIS J. LOYOLA APONTE

PROFESOR PÚBLICO DE FIJADO CERTIFICADO

MATRÍCULA: 22514788



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable .		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Usted cree que es correcto aplicar y respetar las normas tributarias para la recaudación de impuestos?	X		X		X		
2	¿Cumple Ud. las normas, reglamentos que el sistema tributario lo exige?	X		X		X		
3	¿Usted conoce cuáles son sus deberes tributarios?	X		X		X		
4	¿Conoce usted sobre los Impuestos que le compete pagar como contribuyente?	X		X		X		
5	¿Conoce usted si la mayoría de los comerciantes de la Galería Imperial cumplen con el pago de sus impuestos en forma voluntaria?	X		X		X		

6	¿Usted tiene conocimiento como se beneficia la sociedad con el pago de sus impuestos?	X		X		X		
7	¿Usted solicita comprobantes de pago en todas sus compras efectuadas?	X		X		X		
8	¿Usted realizaría el pago de sus impuestos sin la exigencia de la Sunat?	X		X		X		
9	¿Usted realiza el pago de sus impuestos de acuerdo a sus ventas reales?	X		X		X		
10	¿Conoce usted que libros y registros contables le corresponde llevar?	X		X		X		
11	¿Conoce usted las sanciones al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
12	¿Cuenta usted Con El Registro único del Contribuyente (RUC)?	X		X		X		
13	¿Usted sabe que impuestos se pagan estando en el régimen RUS?	X		X		X		
14	¿Sabe usted que negocio están acogidos al régimen especial?	X		X		X		
15	¿Sabe usted cuales son los libros contables que se lleva en el régimen MYPE tributario?	X		X		X		
16	¿Sabe Usted que es un Régimen General?	X		X		X		
17	¿Usted sabe cuánto es el porcentaje del IGV?	X		X		X		
18	¿Usted sabe que la ciudad de Huánuco esta exonerada al IGV?	X		X		X		
Puntaje total								

Fuente: Universidad Huánuco, 2020.

Datos del Experto:

Firma: 

Apellidos y Nombres: Villaflores Lázaro Nancy J.

DNI: 80069773



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.



Nº de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable?		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem <u>permite clasificar</u> a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Usted cree que es correcto aplicar y respetar las normas tributarias para la recaudación de impuestos?	X		X		X		
2	¿Cumple Ud. las normas, reglamentos que el sistema tributario lo exige?	X		X		X		
3	¿Usted conoce cuáles son sus deberes tributarios?	X		X		X		
4	¿Conoce usted sobre los Impuestos que le compete pagar como contribuyente?	X		X		X		
5	¿Conoce usted si la mayoría de los comerciantes de la Galería Imperial cumplen con el pago de sus impuestos en forma voluntaria?	X		X		X		

8	¿Usted realizaría el pago de sus impuestos sin la exigencia de la Sunat ^{Sunat} ?	X		X		X		
9	¿Usted realiza el pago de sus impuestos de acuerdo a sus ventas reales?	X		X		X		
10	¿Conoce usted que libros y registros contables le corresponde llevar?	X		X		X		
11	¿Conoce usted las sanciones al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
12	¿Cuenta usted Con El Registro único del Contribuyente (RUC)?	X		X		X		
13	¿Usted sabe que impuestos se pagan estando en el régimen RUS?	X		X		X		
14	¿Sabe usted que negocio están acogidos al régimen especial?	X		x		x		
15	¿Sabe usted cuales son los libros contables que se lleva en el régimen MYPE tributario?	X		x		x		
16	¿Sabe Usted que es un Régimen General?	X		X		X		
17	¿Usted sabe cuánto es el porcentaje del IGV?	X		X		X		
18	¿Usted sabe que la ciudad de Huánuco esta exonerada al IGV?	X		X		X		
Puntaje total								

Fuente: Universidad Huánuco, 2020.

Datos del Experto:

Firma: |

Apellidos y Nombres: _ Campos Salazar, Oscar Augusto _

DNI: _ 22409462 _

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



